



2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 82  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Sr. Juez del JUZGADO 1A INS C.C.52A-CON SOC 8-SEC de la ciudad de Córdoba en autos "OMIL, MARTIN FEDERICO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 11720964" SENTENCIA NUMERO: 43. CORDOBA, 19/04/2023. Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- SE RESUELVE: I) Hacer lugar al pedido de conversión del proceso de Quiebra en Concurso Preventivo con los alcances del artículo 90 y siguientes de la Ley Concursal, y en consecuencia dejar sin efecto la Quiebra del Sr. Martín Federico Omil declarada por Sentencia Número Veinticuatro de fecha 16/03/2023, y lo dispuesto en su parte resolutive debiendo librarse los oficios pertinentes a tal fin. II) Declarar la apertura del Concurso Preventivo en los términos del art. 288 y siguientes de la Ley 24.522 del Sr. Martín Federico OMIL, D.N.I. 27.013.152, CUIL N° 20-27013152-3, con domicilio en calle Posadas N° 27, localidad de Agua de Oro, Provincia de Córdoba.....- VII) Disponer que continúe interviniendo en el presente proceso de concurso preventivo la Sra. Síndica actuante Cra. Paola Verónica Gonella. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día veintidós de Junio de dos mil veintitrés (22/06/2023). IX) Fijar como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día diecisiete de Agosto de dos mil veintitrés (17/08/2023).....- X) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veintinueve de Septiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XI) Fijar como fecha para la presentación por el concursado de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías (art. 41 L.C.Q.) el día dieciocho de Octubre de dos mil veintitrés (18/10/2023). XII) Fijar como fecha para que la Sra. Síndica presente el Informe General el día primero de

Noviembre de dos mil veintitrés (01/11/2023). XIII) Fijar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización el día primero de Diciembre de dos mil veintitrés (01/12/2023). XIV) Fijar como fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo el día veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro (24/04/2024). XV) Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día diecisiete de Mayo de dos mil veinticuatro (17/05/2024) a las 10:00 hs.....- XVI) Fijar como fecha del vencimiento del período de exclusividad el día veinticuatro de Mayo de dos mil veinticuatro (24/05/2024) (art. 43 L .C.Q.).....- Fdo: RUIZ Sergio Gabriel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 451729 - \$ 23156 - 09/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "MELGAREJO, LUCIO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE DEL PATRIMONIO DEL FALLECIDO" (Expte. N°9929418), por Sentencia N°46 del 25/04/2023 se dispuso: Declarar en estado de quiebra el 'patrimonio' del fallecido Sr. Lucio Melgarejo (D.N.I. N°8.538.711), con último domicilio real denunciado en Camino San Carlos N°8900 (km 8 y 1/2) de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C .Q.)-. Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 16/06/2023. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 15/08/2023. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 31/08/2023. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 29/09/2023. Síndica designada: Cra. Laura María Carmona, con domicilio en calle Av. General Paz N°108, 2°

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 8
Notificaciones .....	Pág. 23
Sentencias .....	Pág. 23
Usucapiones .....	Pág. 23

Piso, Córdoba; TE: 4237960; Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs..  
Of.: 02/05/2023.-

5 días - N° 451970 - \$ 11630 - 09/05/2023 - BOE

**DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en los autos caratulados "AGUERO, RAMON OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC:11518510" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUERO, RAMON OSCAR DNI LEN 6236801 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Cruz del Eje, 28/02/2023.-

30 días - N° 442201 - \$ 24543 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Villagra Raquel Jueza de 1ra. Inst. Civ. Com de 48 nom de Cba. en autos caratulados "MACHNUK, TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 7570385" cita y emplaza a Lucas German Eduardo Arregui DNI 28.852.786 a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días de publicado los edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. VILLAGRA Raquel y Heredia Paola Daniela.

5 días - N° 448554 - \$ 1205 - 08/05/2023 - BOE

CBA, 27/08/2014 el Sr. Juez de 1° Inst Civ. Com 4ta Nom, cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SALAS Sergio Fabian DNI N° 17386247 que tramitan en Expte N° 5874428 " SALAS SERGIO FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS " . para que dentro de

los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en Boletín oficial ( art.152 del C.P.C mofi.Ley 9.135).

5 días - Nº 449952 - \$ 4243,50 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 30º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABERNA RODOLFO LUIS DNI 2.906.787 Y AGUILERA DELIA RITA DNI 2464591 , en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10319799 - TABERNA, RODOLFO LUIS - AGUILERA, DELIA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Cba. 21/04/2023. Fdo. digitalmente por: ELLERMAN Ilse (Juez) – SAPIA Maria Soledad (Sec).

1 día - Nº 450109 - \$ 479,35 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Admite la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. ROSA PEREZ – DNI. 7.345.981, que se tramitan en autos caratulados: "JARA, RAMÓN DOMINGO – PEREZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 4776300", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a los de la Publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/03/2023.- Dese intervención al Ministerio Fiscal. FDO. JUEZ: CORNET, Roberto Lautaro – SECRETARIA DE 1º Instancia.-

1 día - Nº 450288 - \$ 571,75 - 03/05/2023 - BOE

El Juzgado 1º Inst. 1era Nom de Marcos Juárez en autos Mancini Fiorinda María o Fiorinda M-Declaratoria de Herederos" Expte nº 11308502. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes del causante, Mancini Fiorinda María o Fiorinda M para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 C.C.C.N.). Fdo: Dr. José María Tonelli -Juez- Dra. Saavedra María del Valle Pro-Secretaria-

1 día - Nº 450648 - \$ 316,60 - 03/05/2023 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la lo-

calidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10588765 - PORTILLO, HIGINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Higinio Portillo para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 27 de Diciembre de 2022.-

3 días - Nº 450336 - \$ 993,90 - 04/05/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 8va. NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "MARTINEZ MERCEDES ALICIA o MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 6118496", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DEL SR. JUAN LUIS BONGIOVANNI, DNI 6307739, A COMPARECER A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVenga, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS POSTERIORES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA.- FIRMADO: DR. MAINA NICOLAS. JUEZ.

5 días - Nº 450359 - \$ 4311,50 - 03/05/2023 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, DRA. GABRIELA NOEMI CASTELLANI, Secretaría Nro. 2, de la ciudad de San Francisco (Cba), a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión las Sras. DELMA TERESA BONO y EBE ROSARIA BONO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11843360 - BONO, DELMA TERESA - BONO, EBE ROSARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.-

1 día - Nº 450480 - \$ 397,45 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia, 1ra. Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria 2 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BADINO, TOMAS SANTIAGO DNI 3.859.809 y ALLOCO O ALLOCCO, MATILDE DOMINGA DNI 7.567.653, en autos "BADINO, TOMAS SANTIAGO-ALLOCO O ALLOCCO, MATILDE DOMINGA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11741753), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a dere-

cho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: SANCHEZ, Sergio Enrique- Juez de 1ra. Instancia, BELTRAMI, María Pia, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - Nº 450651 - \$ 629,50 - 03/05/2023 - BOE

VILLA MARIA, 31/03/2023. La Señora Jueza de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria Nº 6 : Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes HORACIO NORBERTO VALENZANO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley , en los autos caratulados VALENZANO HORACIO NORBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nº 11675724 - Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra -Juez- VARELA Silvana Del Valle- Secretaria -

1 día - Nº 450613 - \$ 464,65 - 03/05/2023 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria 3ª, de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante PICOLO o PICCOLO, ROSITA ANGELA DNI 931.575, en autos caratulados "PICOLO O PICCOLO, ROSITA ANGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11791578), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod Civ y Com). Fdo. Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia –Jueza de 1ra. Instancia Dra. NIEVA, Ana Laura –Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - Nº 450642 - \$ 548,65 - 03/05/2023 - BOE

COSQUIN, 24/04/2023. "Proveyendo a la presentación de fecha 20/04/2023 de los Sres. Valeria Garrido y Humberto Garrido patrocinados por el Dr. Alvarez, Heber Leonel y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 21/04/2023: Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Garrido, José Paulino y Herrera, Margarita Isabel. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos por un día

en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Notifíquese.- Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZA DE 1RA. INSTANCIA ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 450727 - \$ 1030,60 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia, 1ra. Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria 2 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PICOLO O PICCOLO, ALFREDO JUAN DNI 5.527.503, en autos "PICOLO O PICCOLO, ALFREDO JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11791581), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: SANCHEZ, Sergio Enrique-Juez de 1ra. Instancia, BELTRAMI, María Pia, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - Nº 450656 - \$ 553,90 - 03/05/2023 - BOE

LA CARLOTA.- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSA SACCO, D.N.I.: 3.180.596, en autos caratulados: "FARIAS, FRANCISCO ANTONIO-SACCO, ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10796841", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 19/04/2023.- Fdo Digitalmente: Dr. MUÑOZ Ruben Alberto JUEZA DE 1RA. INSTANCIA-Dra. SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 450732 - \$ 4039 - 05/05/2023 - BOE

ALTA GRACIA, 19/04/2023. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flía de Alta Gracia, Secretaria Nº 3 Dra. Marcela Ghibaudó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Liliana María del Valle, D.N.I. Nº 11.432.017 en los autos caratulados: LOPEZ, LILIANA MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 11741453 para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 19/04/2023.

Fdo. DRA. LORENA BEATRIZ CALDERON - JUEZA - DRA. GHIBAUDO, Marcela Beatriz. SECRETARIA.

1 día - Nº 450800 - \$ 452,05 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Juzgado Civil y Comercial, 49 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Maciel Rosa Ester D.N.I. 12.675.615, en autos caratulados "MACIEL, ROSA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 11769639, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, Córdoba, 26/04/2023.- FDO DIGITALMENTE POR: RUIZ ORRICO AGUSTIN (SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 450809 - \$ 436,30 - 03/05/2023 - BOE

La Sra Juez de 1A INST CIV COM 28A NOM en los autos caratulados "NUÑEZ, ALSEMIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11712948" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr ALSEMIDIO NUÑEZ, DNI 7499103, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). CORDOBA, 03/04/2023 VINTI Angela María, JUEZ.

1 día - Nº 450898 - \$ 326,05 - 03/05/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la Ciudad de OLIVA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. Norma Cristina MALDONADO, D.N.I. 17.116.784, en los autos caratulados "MALDONADO, NORMA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nº 11347115" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ: GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez de 1era Instancia.- PROSECRETARIO: ARASENCHUK Erica Alejandra, Prosecretario/a Letrado.- OLIVA, 3 de Mayo del 2023.-

1 día - Nº 450902 - \$ 472 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia, Civil y Com. 23A Nominación de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JARA, OMAR VICENTE DNI Nº 3.022.655, en autos caratulados "JARA, OMAR VICENTE - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS"- EXPTE 11272193, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC)" Cba, 17/04/2023. FDO: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban - Juez. GONZALEZ Verónica Cecilia- Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 450903 - \$ 411,10 - 03/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAGA, ELIAS, en autos caratulados ZAGA, ELIAS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 11714895 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 16/03/2023. Texto Firmado digitalmente por: Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian - Sec.: VILLADA Alejandro Jose.

1 día - Nº 450910 - \$ 420,55 - 03/05/2023 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1ra. Ins. C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUV Y FALTAS de la ciudad Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS CERIANI, para que comparezcan y tomen participación en autos caratulados "CERIANI, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11839676)", por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 24/04/2023. MARTINEZ DEMO, Gonzalo-Juez, VALSAGNA, Juan Pablo-Prosecretario.

1 día - Nº 450956 - \$ 266,20 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "LERDA, María Esther - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 116883466, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. María Esther LERDA, D.N.I. Nº 982.460, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó 26/04/2023. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Nora CRAVERO. Secretaria.-

1 día - Nº 450960 - \$ 382,75 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "CHAZARRETA, Samuel - BARROSO, María Cristina - Declaratoria de Herederos" Exp-

te. Nº 11683810, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sres. Samuel CHAZARRETA, D.N.I. Nº 07.922.021 y María Cristina BARROSO, D.N.I. Nº 04.279.359, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó 26/04/2023. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Nora CRAVERO. Secretaria.-

1 día - Nº 450962 - \$ 462,55 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. y 8va. Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, BLANCA AZUCENA, D.N.I. Nº 3.390.797, en los autos caratulados "MARTINEZ, BLANCA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. 11347353)", para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Palacio de Justicia, Tribunales I, Planta Baja, sobre calle Duarte Quirós. Juez MAINA Nicolas. Secretaria: BONALDI Hugo Luis Valentin.

1 día - Nº 450970 - \$ 590,65 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst C.C y Flia de 3º Nom. en la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Julio Silvio González DNI 8.000.846 en autos "GONZALEZ JULIO SILVIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 11478144 y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Río Tercero, 26/04/2023. Fdo.: Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez; ante mi Dra. Anahi Teresita Beretta, Secretaria.

1 día - Nº 450981 - \$ 379,60 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Aldo Burgos y/o Aldo Cristóbal Burgos y/o Aldo Cristofó Burgos, DNI 6374013, en autos caratulados BURGOS ALDO O ALDO CRISTOFO O ALDO CRISTOBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. Nº 11260143, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 07.02.2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.10 - ROCA Monica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.02.10

1 día - Nº 451026 - \$ 483,55 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCA IRLANDA PEREYRA y JULIO CESAR MONTIVERO, en autos caratulados PEREYRA, FRANCISCA IRLANDA - MONTIVERO, JULIO CESAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11374523, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/04/2023. Texto Firmado Digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A - VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIO/A .

1 día - Nº 451027 - \$ 396,40 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA GALLARA, DNI Nº 3.602.568 en autos caratulados GALLARA, MARIA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11738703 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/04/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi - Prosec: GOY Ana Maria Rosa.

1 día - Nº 451028 - \$ 384,85 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1\* Inst. y 2\* Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Jesús María, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña Sara Susana Bustos o Bustos Reynoso, D.N.I.N\* 3.301.088-, en autos: "BUSTOS o BUSTOS REYNOSO, Sara Susana"-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 11782070- Cuerpo 1-, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo: Basigalup, Ana Laura-Pro-Secretaria Letrada-Pelliza Palmes, Mariano Eduardo-Juez de 1\* Instancia.

1 día - Nº 451039 - \$ 519,25 - 03/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "ANDINO ALMIRON AGUSTIN -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11486598" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUSTIN ANDINO ALMIRON, DNI Nº 95.306.188, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Fdo: CAFURE Gisela María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - RINGELMAN Gustavo Horacio, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

DEROS - Expte 11486598" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUSTIN ANDINO ALMIRON, DNI Nº 95.306.188, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Fdo: CAFURE Gisela María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - RINGELMAN Gustavo Horacio, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 451068 - \$ 1494,70 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los Sres. JOSE FLORENCIO LUGO DNI 6.518.000 y SUSANA ADELA DEL MILAGRO BRUNO DNI 5.489.053 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340,2do. párr. CCCN) en los autos "LUGO, JOSE FLORENCIO - BRUNO, SUSANA ADELA DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11377494)" FDO. FALCO Guillermo Edmundo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALDI ALARCON Natalia Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 451084 - \$ 482,50 - 03/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst C y C de 18 Nom en autos "LUDUEÑA CARLOS NIPLES- BAIGORRIA RAMONA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 4909663 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de BAIGORRIA ROSA RAMONA DNI 701687 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dr. Villada Alejandro José, Juez Dr. Altamirano Eduardo Christian

2 días - Nº 451086 - \$ 1537,60 - 08/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "IGHINA Y/O IGHINA Y MATRANGOLO, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente Nº 11270687, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: IGHINA Y/O IGHINA

MATRANGOLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 5.487.660, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 18/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.20. GORDILLO María Belen. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.10.20.

1 día - N° 451092 - \$ 770,20 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 8º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "LILIANA MARIA DE GUADALUPE, MUSANTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 11474779, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA MARÍA DE GUADALUPE MUSANTE, DNI 11.879.185, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo:MOYA Gisela Soledad, Prosecretaria. Córdoba 31/03/2023

1 día - N° 451093 - \$ 443,65 - 03/05/2023 - BOE

Alta Gracia- La Sra. Juez de 1ra. instancia y 1ª Nom. C.C.C.Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2 cita y emplaza a lo herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mirande Ana María- García Raúl- en autos caratulados MIRANDE ANA MARIA-GARCIA RAÚL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 11768927, para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 26/04/2023.-Fdo. VIGILANTI Graciela María, JUEZ-Dra. GONZALEZ María Gabriela.-

1 día - N° 451095 - \$ 353,35 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom en lo Civ. y Com. Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ROSSI, ROMILDO MARCOS - FRIAS, MARIA ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11112324" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ROSSI, ROMILDO MARCOS, D.N.I. 6.417.093 y FRIAS, MARIA ELISA D.N.I. 4.404.700, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Se hace saber que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. CORDOBA, 05/12/2022. Fdo: VILLALBA, Aquiles Julio (Juez) – VIARTOLA DURAN, Maria Soledad (Secretaria).

1 día - N° 450907 - \$ 582,25 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial 31ºNom; cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Víctor Julio Bornancini DNI 6.454.015, en autos caratulados "BORNANCINI, VICTOR JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11765603", para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - VIARTOLA DURAN María Soledad (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 451109 - \$ 349,15 - 03/05/2023 - BOE

Juzg. C.C.C. y Flia 1º Nom. Sec. N°1 de Villa Carlos Paz. En autos caratulados: "ZAVODIKY, BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Exp. N° 11579691" Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de Berta Zavodiky DNI4557622. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. 24/04/23. Fdo: ANGELI Lorena Paola –PROSECRETARIA LETRADA. OLCESE Andrés– JUEZ.

1 día - N° 451112 - \$ 726,10 - 03/05/2023 - BOE

BELL VILLE – La Señora Jueza de 1ra inst., juzgado C.C.C . 2A – SEC.4-BELL VILLE, GUIGUET, Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARIA ROSARIO EZCURRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expediente n° 11706821) DNI F.3.884.142, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Vi-

lle, 23/04/2023. Fdo.: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZA DE 1RA INSTANCIA. BOGGIO, Noelia Liliana PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 451146 - \$ 459,40 - 03/05/2023 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE CARLOS GUIZZO, DNI 8.409.628, en autos caratulados: "GUIZZO JOSE CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11826036, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 19/04/2023. Fdo: Musso Carolina (Juez) AIMAR V. Alejandra (Prosecretario)

1 día - N° 451149 - \$ 312,40 - 03/05/2023 - BOE

LA CARLOTA, 12/04/2023.— El Sr. Juez Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante en autos: "GONZALEZ AMERICO GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11766303) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación.- Dr. Rubén A. Muñoz, Juez. Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 451152 - \$ 389,05 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, en los autos caratulados: "11730721 - VÉLEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes o herencia de los causantes, Carlos Alberto VELÉZ, DNI 8.578.192 para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Luque Videla María Laura/ Juez. Río Cuarto, 19/04/2023.

1 día - N° 451158 - \$ 278,80 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos y acreedores de Teresa Elina GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 8.782.063, en autos caratulados: "GUTIÉRREZ, Teresa Elina – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 11199165)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieren abogado,

podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós.- Fdo. Digitalmente: Gisela María Cafure. Juez. Gustavo Horacio Ringelman. Secretario.-

1 día - Nº 451183 - \$ 565,45 - 03/05/2023 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville (Cba.), Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Ismael Cipriano Agüero y/o Agüero, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "AGÜERO Y/O AGUERO, ISMAEL CIPRIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11785778):"Secretaría de la Dra. MARCOS María Belén.

1 día - Nº 451204 - \$ 393,25 - 03/05/2023 - BOE

RÍO III-El Juez 1A IN. C.C.CON.FLIA.1A-S.1 R.III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Josefina Inés NUÑEZ, D.N.I. Nº 6.268.931 en autos "Expte. 11777902 - NUÑEZ, Josefina Inés - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Río III, 26/04/2023.- Juez: SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Secretaria: LOPEZ Alejandra María. 1 día.

1 día - Nº 451215 - \$ 290,35 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. En lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Perez Alejandro Alberto. DNI Nº 23460948, en autos PEREZ, ALBERTO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 11834518 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/04/2023. FDO. CABAÑERO GIOJALAS Maria Consuelo-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 451219 - \$ 308,20 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST. CIV.COM. 18NOM- CORDOBA DIAZ VILLASUSO Mariano Andres; Sr. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA VILLADA Alejandro José en los autos caratulados "BLANDO, MARÍA NÉLIDA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nº 11326898 han dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2023. (...) Admítase la so-

licitud de declaratoria de herederos de BLANDO, MARÍA NÉLIDA OLGA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal."

1 día - Nº 451223 - \$ 1083,60 - 03/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: EXPTE 11803789 - MARTOCCIA, INÉS CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramitan por ante el JUZ. CIV.COM.CONC. Y FLIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (EX SEC 2), se ha dispuesto la sigte res.: "CARLOS PAZ, 21/04/2023. Agréguese oficio al Registro de Juicios Universales diligenciado. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Inés Cecilia Martoccia DNI 21.394.387 para que en el término de 30 días sigtes. al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CC. (...). Notifíquese. Fdo. Dig. BITTAR Carolina Graciela - Prosecr. - OLCESE Andrés - Juez.

1 día - Nº 451229 - \$ 673,60 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. a cargo del Juzg. Civ. Com. Conc y Flia de la Ciudad de Cosquín en expte. nº 11686958 caratulados "SAN MARTIN JOSE ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 26/04/2023. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SAN MARTIN, JOSE ALFREDO para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC)..." FDO: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO (JUEZ) CARRASCO ALICIA SUSANA (PROSECRETARIA LETRADA).-

1 día - Nº 451230 - \$ 473,05 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. WEBSTER Sherman Livingstone o Livingston por el término de treinta días para que comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "WEBSTER, SHERMAN LIVINGSTONE o LIVINGSTON DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE Nº: 9578885 - JUZGADO 1º INST. Civil, Comercial, Conc. y Flia. Nº 1 - Secretaria Nº 2 .Fdo ... MACHADO Carlos JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 451244 - \$ 477,25 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil de 45ª Nom. en autos "VELAZQUEZ JOSE CELIANO - DECL. DE HEREDEROS EXPTE.11797824" ha resuelto: CORDOBA, 04/04/2023...Admítase la declaratoria de herederos de José Celiano Velázquez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese con la citación directa de los herederos no comparecientes (art. 658 del CPCC). Notifíquese fdo. VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .TREJO Maria Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 451294 - \$ 1164,80 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 9na Nom. en lo Civil Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Ramona Ermininda Oliva, DNI 4.855.020, en autos caratulados "OLIVA, RAMONA ERMINDA - Declaratoria de Herederos - Expte 11801056", para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27/04/2023.- Juez FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaria GALDI ALARCON, Natalia Lorena.-

1 día - Nº 451309 - \$ 765,80 - 03/05/2023 - BOE

COSQUIN, 17/04/2023. Agréguese respuesta de Oficio enviado a RJU, con noticia. Hágase saber al interesado que la misma se encuentra adjunta en la operación de fecha 10/04/2023. Proveyendo al escrito inicial por presentado, por parte y con el domicilio constituido Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TESTA, LUCIANO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Bole-

tín Oficial por el término de Un día ( art. 2340 CCyCC ). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a Asesoría Letrada.- FDO. MARTOS Francisco Gustavo Juez de Primera Instancia. CHIARAMONTE Paola Elizabeth Prosecretario/a Letrado

1 día - Nº 451389 - \$ 1260,10 - 03/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Fam. Sec. Nº 4, con asiento en la ciudad de Villa Dolores; Dpto. San Javier, Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: ALBERTO CONRADO VEGA para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "VEGA, ALBERTO CONRADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11287748).- FDO: María Victoria Castellanos (Secretaria) - Of: 27/04/2023.-

1 día - Nº 451492 - \$ 788,20 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C. 1ª, SEC. 1 de Bell Ville, en los autos caratulados "CRISTANTE ELDA CAROLINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11803867), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELDA CAROLINA CRISTANTE, DNI. Nº 2.470.714, fallecida el día 23/09/1999 en la localidad de Justiniano Posse, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo. Sanchez Sergio Enrique-Juez-, Eusebio Patricia Teresa-Secretaria.-

1 día - Nº 451505 - \$ 905,80 - 03/05/2023 - BOE

El JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derechos a la Sucesión del Sr. VILLALBA, Aldo Vicente, DNI: 6.429.542, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo, Juez; Dra. Abriola, Marta Inés. Secretario/a Juzgado 1ra instancia.

1 día - Nº 451894 - \$ 695,70 - 03/05/2023 - BOE

Córdoba, JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM-CORDOBA, en autos "LUCCHINI, CESAR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 11817657: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante

Sr. LUCCHINI CESAR ANGEL DNI Nº 7.999.375, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba, 28/04/2023.Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A LETRADO - MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 451720 - \$ 1360,40 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., de Conc. y Flia. de Laboulaye, en autos "CAMINO, MARTHA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte nro. 10811898, en decreto dictado el 20/04/2023, dispuso: Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARTA HAYDEE CAMINO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-

1 día - Nº 451736 - \$ 1017 - 03/05/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 4º Nominación de Río Cuarto, Secretaría Nº 8, en autos "FURLAN, Alberto Hermenegildo - Testamentario" Expte. 11772631, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Alberto Hermenegildo Furlan, D.N.I. Nº 6.631.973, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23 de mayo de 2022.- Fdo: Pueyrredón, Magdalena - JUEZA. Pedernera, Elio Leonel - SECRETARIO.-

1 día - Nº 451746 - \$ 908,20 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 20º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "MARQUES MARTA LIDIA - RAMACCIOTTI OSVALDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. SAC. 6057047, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N. y art.

658 del C.P.C.C.C.) Fdo. AREVALO Jorge Alfredo - Juez. SAPPPIA Magdalena María - Prosecretaria Letrada, Córdoba, 25/04/2023.

1 día - Nº 451893 - \$ 1108,80 - 03/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado CIV.COM.FLIA.4A - S.7 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCCI, Graciela Lucía, en los autos caratulados "LUCCI, GRACIELA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11800763), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Monjo, Sebastián, Secretario: Menna, Pablo Enrique. Villa María, 03 de mayo de 2023.

1 día - Nº 451814 - \$ 841,90 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C.C-2º Nom. SEC.3. de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SILVESTRO, NILCE MAGDALENA DNI 8.780.808) DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte.11837189) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Juez: Valeria Cecilia GUIQUET. Sec. Ana Laura NIEVA. 28-04-2023.-

1 día - Nº 451820 - \$ 831,70 - 03/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, de la ciudad de Las Varillas, en autos: "SOSA, CARLOS LABERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nro. 11876496, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, SOSA, CARLOS LABERTO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". LAS VARILLAS, 28/04/2023. Fdo. MUSSO, Carolina - JUEZ - AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 451874 - \$ 1008,50 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.2ºNom., en los autos caratulados "GARCIA ANTONIO-GOMEZ ENCARNACION ADELAYDA Y/O ENCARNACION ADELAIDA-Declaratoria de Herederos"Expte. Nº 11432135, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCIA ANTONIO D.N.I Nº 2.649.114 y GOMEZ ENCARNACION ADELAYDA Y/O ENCARNACION ADELAIDA D.N.I Nº 7.660.785, para que en el término de treinta días

comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial sin perjuicio de la citación directa a los herederos conocidos. Fdo.:OVIEDO, Paula Ileana, Secretario/a Juzg. 1ra. Inst.-BERTAZZI, Juan Carlos JUEZ de 1ra. Inst.

1 día - N° 451923 - \$ 1081,60 - 03/05/2023 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PRESSACCO, NELIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705600)" CITA y EMPLAZA a PRESSACCO, NELIDA, DNI 4.254.124, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 449461 - \$ 3126,50 - 03/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIRIACCI, RUBEN ARIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7887613);" hace saber: "ORDOBA, 29/06/2022. Incorpórese publicación electrónica en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 449910 - \$ 2412,50 - 04/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 10479036 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTELLANO, VANINA PAOLA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/04/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 450013 - \$ 3982,25 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALUSOLIA EMILIO Y OLIVERA CARLOS EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALUSSOLIA EMILIO Y OTRO Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10487074, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 24/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 450053 - \$ 3735,50 - 04/05/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 PB.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ sucesion indivisa de PINTO ROQUE GUSTAVO-Pres Múltiple Fiscal Expte N° 9995503, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 450200 - \$ 3058,25 - 08/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de

Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA BELEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9999842)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA BELEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 450285 - \$ 3425,75 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVIDUA DE ROMERO LUIS DELMIRIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVIDUA DE ROMERO LUIS DELMIRIO Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10873330, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 28 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/02/2023. FDO: FUNES MARIA ELENA.Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 450435 - \$ 4176,50 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Novelli Pascual – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 7788176) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/10/2022. Admitase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Pascual Novelli, y de su heredera -Antonia Catalina Novelli-. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese el presente proveído y el decreto de fecha 20/09/2022 al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 20/09/2022. Agréguese. Tengase presente la caducidad del plan de pagos. Reanúdense las presentes actuaciones según su estado. Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 450387 - \$ 8355,50 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Falistoco Juan Domingo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11683641) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/02/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo

opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 450394 - \$ 6780,50 - 05/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ledesma Edgardo Andrés – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11683999) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/02/2023 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 450396 - \$ 6875 - 05/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN Y DUSSEYERRE NORMA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ALBERTO JUAN Y OTRO Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10527086, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 14/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los deman-

dada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/02/2023. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 450439 - \$ 3683 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "10811563 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HLAVACH RICARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HLAVACH RICARDO RAUL CUIT 20-07975392-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "ORDOBA, 16/02/2023. (...). Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 500223622022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

3 días - N° 450459 - \$ 4773,90 - 03/05/2023 - BOE

En los autos "10904255 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ELIAS JUAN CUIT 20-07965732-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-  
Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 501345792022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

3 días - N° 450468 - \$ 3816,30 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LUJAN ABELARDO DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728662, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 21 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la rectificación del monto de la demanda. Notifíquese.-MONTOS\$12250,37.-  
Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 450508 - \$ 4045,25 - 05/05/2023 - BOE

En los autos "10595612 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS EDUARDO CUIT 20-06494892-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 16/02/2023. (...) Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 503282972021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

3 días - N° 450512 - \$ 5533,05 - 03/05/2023 - BOE

En los autos "10595640 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SEBASTIANI ESTHER MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SEBASTIANI ESTHER MARIA CUIT 27-00995960-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 09/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art.

165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 503326172021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

3 días - N° 450514 - \$ 5835,45 - 03/05/2023 - BOE

En los autos "10460062 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FABBRI ANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FABBRI ANGEL FRANCISCO CUIT 20-05129376-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 09/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su

derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 502108522021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

3 días - N° 450519 - \$ 5826 - 03/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724463)" CITA y EMPLAZA a SITAI S.R.L., en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 450549 - \$ 3131,75 - 08/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MATEO, CLAUDIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11275774, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MATEO, CLAUDIO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002590902022.

5 días - N° 450605 - \$ 5809,25 - 08/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Negro Enrique Francisco – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11629434) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 07/02/2023 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 450736 - \$ 6854 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GHIANO VICTOR SANTIAGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIANO VICTOR SANTIAGO: 10805175"; tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - CORRAL DE BUSTOS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 450776 - \$ 936,10 - 03/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Lanari Basilio – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9723863) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 450794 - \$ 6171,50 - 08/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSANA DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11466153, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 450802 - \$ 3378,50 - 08/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BOSIO, LUIS RICARDO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9148155 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BOSIO, LUIS RICARDO, DNI: 24.614.665, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 450858 - \$ 510,85 - 03/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS HECTOR GILBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140224 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FARIAS HECTOR GILBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502048812022.-

1 día - N° 450919 - \$ 810,10 - 03/05/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENDRIZZI ALDO NAZARENO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020789 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - COR-

DOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ENDRIZZI ALDO NAZARENO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 16/09/2022 Por adjuntada la cedula y el edicto publicado en el boletín oficial . Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla:\$81.442,66 (PE-SOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 66/100). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504944572020 -

1 día - N° 450924 - \$ 696,70 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRETTI BERNARDO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRETTI BERNARDO FRANCISCO: 11050175", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 450933 - \$ 913 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCEVICH MEDINA RAQUEL RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCEVICH MEDINA RAQUEL RAMONA: 10801702", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 450937 - \$ 917,20 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FRANCISCO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FRANCISCO RAMÓN: 9652877", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 450957 - \$ 936,10 - 03/05/2023 - BOE

En los autos "9240341 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUBELZA LIMA EFRAIN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUBELZA LIMA EFRAIN CUIT 20-94837365-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 26 de mayo de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presen-

te expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.- Liq: 60000884002019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 450985 - \$ 1011,70 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500281832023, Impuesto Inmueble/Dominio 110115764942 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ALEJANDRO EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 11817202 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE FLORES ALEJANDRO EVARISTO , D.N.I./CUIT. 20-07964947-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450988 - \$ 1216,45 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 503966242021, Impuesto Inmueble/Dominio 110110589581 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 10536500 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS , D.N.I./CUIT. 20-12997574-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450989 - \$ 1196,50 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500567722023, Impuesto Inmueble/Dominio 110100439433 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 11817214 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE MERLO JUAN CARLOS , D.N.I./CUIT. 20-08277214-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450990 - \$ 1199,65 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500578322023, Impuesto Inmueble/Dominio 230425019584 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSI ELIA NILDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 11817216 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE GRASSI ELIA NILDA , D.N.I./CUIT. 27-01764071-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450991 - \$ 1199,65 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCAU ARNOLDO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU ARNOLDO: 10672129”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal” OTRO DECRETO: Córdoba, 17 de abril de 2023. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley

N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose a la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos.- Fdo. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 450872 - \$ 1564 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500582672023, Impuesto Inmueble/Dominio 110107948627 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ SANTOS REYES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11817219 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ SANTOS REYES , D.N.I./CUIT. 20-03495253-2; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450992 - \$ 1205,95 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500584262023, Impuesto Inmueble/Dominio 110117945669 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVANCO CELESTINO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11817220 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE VIVANCO CELESTINO ALBERTO , D.N.I./CUIT. 20-06678102-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450993 - \$ 1216,45 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500589022023, Impuesto Inmueble/Dominio 110104096379 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARCELO LUCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11817223 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARCELO LUCIO , D.N.I./CUIT. 20-08531116-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450994 - \$ 1212,25 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500592562023, Impuesto Inmueble/Dominio 110116285835 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO BENJAMIN RICARDO - EJECUTIVO FIS-

CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11817224 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO BENJAMIN RICARDO , D.N.I./CUIT. 23-06491354-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450995 - \$ 1212,25 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500597172023, Impuesto Inmueble/Dominio 130100597129 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA GREGORIO ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11817225 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE OCHOA GREGORIO ISIDRO , D.N.I./CUIT. 20-06376496-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450996 - \$ 1209,10 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en

Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500631022023, Impuesto Inmueble/Dominio 28073171934 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIAS AGUSTIN FILEMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842702 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE MEJIAS AGUSTIN FILEMON , D.N.I./CUIT. 20-06524862-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450997 - \$ 1209,10 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500631642023, Impuesto Inmueble/Dominio 11019463841 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842703 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE GERMAN RAMON , D.N.I./CUIT. 20-02799144-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 450999 - \$ 1188,10 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500653292023, Impuesto Inmueble/Dominio 110112016597 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES RAUL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842708 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE PAREDES RAUL ENRIQUE , D.N.I./CUIT. 20-03910371-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451000 - \$ 1204,90 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500655492023, Impuesto Inmueble/Dominio 110117386406 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA ALBERTO DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842709 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE VERGARA ALBERTO DAMIAN , D.N.I./CUIT. 20-06380354-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451001 - \$ 1211,20 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500671782023, Impuesto Inmueble/Dominio 230217110284-230217110292-23021711081 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ CORDI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842714 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ CORDI JOSE , D.N.I./CUIT. 20-06390498-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451002 - \$ 1224,85 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500681802023, Impuesto Inmueble/Dominio 110116387600 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO PEDRO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842715 ), cita a: SUCESION INDIVISA

DE ROMERO PEDRO JESUS , D.N.I./CUIT. 20-06519632-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451003 - \$ 1201,75 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500683762023, Impuesto Inmueble/Dominio 110105629613 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLETICHA ELSA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842716 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PLETICHA ELSA NORMA , D.N.I./CUIT. 27-04271853-5; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451004 - \$ 1204,90 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500686362023, Impuesto Inmueble/Dominio 110100139235 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SERGIO LISANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842717 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VEGA SERGIO LISANDRO , D.N.I./CUIT. 20-07317775-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451006 - \$ 1205,95 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7° Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. ALTAMIRANO MARIA YLDA - expte 11286551. ordena Río Cuarto, 19/12/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALTAMIRANO MARIA YLDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO SANTIAGO, Juez, Dra. MANSILLA PAOLA, prosecretaría.

1 día - N° 451111 - \$ 570,70 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500691742023, Impuesto Inmueble/Dominio 110115903446 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL

- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11842721 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ACOSTA SEGUNDO , D.N.I./CUIT. 20-06497112-4; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451007 - \$ 1193,35 - 03/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° SGC1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000506742023, Impuesto Inmueble/Dominio 110124559201-AA239VF en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11832329 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE LUIS , D.N.I./CUIT. 20-17154833-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 451010 - \$ 1210,15 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRAGUT BARTOLOME, RICARDO, que en los au-

tos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRAGUT BARTOLOME RICARDO: 10428227", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 451094 - \$ 908,80 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BECCO NILO ONESTO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BECCO NILO ONESTO: 9287570", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 451096 - \$ 874,15 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOLDU ROBERTO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOLDU ROBERTO ANTONIO Y OTROS: 9581424", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio

del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 451103 - \$ 900,40 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. RODRIGUEZ JUSTO JESUS - expte 11232635. ordena Río Cuarto, 05/12/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ JUSTO JSUS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYREDON MAGDALENA, Juez, Dra. DEFEO MARIA CECILIA, prosecretaria.

1 día - N° 451108 - \$ 584,35 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SETTEMBRINO RICARDO ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SETTEMBRINO RICARDO ALFREDO: 10523658", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 451129 - \$ 905,65 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. BOUCHET FEDERICO GUIDO - expte 11236066. ordena Río Cuarto, 06/12/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BOUCHET FEDERICO GUIDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Juez, Dra. JUY LUCIANA, prosecretaria.

1 día - N° 451117 - \$ 577 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. GARRAZA SEGUNDO REYES - expte 11232636. ordena Río Cuarto, 05/12/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GARRAZA SEGUNDO REYES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYREDON MAGDALENA, Juez, Dra. DEFEO MARIA CECILIA, prosecretaria.

1 día - N° 451121 - \$ 579,10 - 03/05/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7º Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC. IND. LEMOS JOSE PABLO - expte 10830532. ordena Río Cuarto, 06/12/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LEMOS JOSE PABLO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepcio-

nes legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO SANTIAGO, Juez, Dra. MANSILLA PAOLA, prosecretaria.

1 día - Nº 451126 - \$ 560,20 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERGILI RICARDO PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGILI RICARDO PEDRO: 10124225", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451131 - \$ 899,35 - 03/05/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ MARCELO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. Nº 2929532", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 18/11/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar los proveídos de fecha 07/04/2021 y 30/06/2021 al demandado en autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 07/04/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley nº 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Previamente, sin perjuicio de lo manifestado por la Dra. Rodini en la solicitud efectuada, atento que en la liquidación de la deuda judicial adjuntada surgen incongruen-

cias en la suma de los rubros con respecto al monto resultante, aclare el extremo indicado y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese.- Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 07/04/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo petitionado: De conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la planilla de liquidación, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 07/04/2021. Fdo: Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - Nº 451650 - s/c - 09/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BILLOU NESTOR DELFIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BILLOU NESTOR DELFIN: 10523764", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451144 - \$ 904,60 - 03/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SACO NORBERTO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACO NORBERTO JOSE: 10419559", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 451159 - \$ 1470 - 03/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MASSANET, ISABEL AMELIA - EJECUTIVO FISCAL – EE - Nº 8649431 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE MASSANET, ISABEL AMELIA, D.N.I: 1.918.286, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 451232 - \$ 687,25 - 03/05/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PARIS MARCELO DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. Nº 6377433", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 08/09/2022. Agréguese. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 03/05/2021 al demandado en autos.-Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 05/03/2021. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley nº 9024, modificado por la Ley nº 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo

apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia, de conformidad al art. 89, CPCC. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 451645 - s/c - 09/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE MORETTI NELIDA NIEVE.- EJEC FISCAL- EXPTE 9477290 a RIO CUARTO, 18/06/2021. Agréguese el poder debidamente juramentado que se adjunta. A lo solicitado y atento el certificado que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.18. PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.18.

1 día - N° 451749 - \$ 1933,30 - 03/05/2023 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ROTONDI ALEJANDRA VIVIANA - USUCAPION" (Expte. N° 7652068), cita y emplaza a los eventuales herederos de los Sres. BIASI, HORACIO DANTE y TRAVADELO DE BIASI, IRMA ESTHER, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05 de Abril de 2023. Firmado Dra. Laura Mariela GONZALEZ DE ROBLEDO (Juez) – Dra. Silvana B. Saini de Beltrán (Secretaria).

10 días - N° 446154 - \$ 3701,50 - 14/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ GERARDO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ GERARDO JUAN: 10287741", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente reso-

lución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 451192 - \$ 896,20 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE LLANOLO CIPRIANO TRANSITO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9977908 a resuelto Río Cuarto, 10/08/2022. A lo solicitado, atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LLANOLO, Cipriano Tránsito en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.10. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.11.

1 día - N° 451758 - \$ 1897,60 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARIA EVA.- EJEC FISCAL- EXPTE 9154936 a resuelto Río Cuarto, 26 de agosto de 2021. Agréguese. A lo demás, previamente a los fines de una correcta integración de la Litis y atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Doña Quevedo, María Eva en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.26. PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.26.

1 día - N° 451766 - \$ 1906,10 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE MINUTTU HECTOR DOMINGO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9154908 a resuelto Río Cuarto, 07/06/2021.- Agréguese la cédula de notificación diligenciada acompañada. A lo solicitado, estese a lo ordenado en el proveído de fecha 09/12/2020. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la compareciente que deberá notificar la vista ordenada en el mencionado proveído de la liquidación y estimación de honorarios formulada en autos, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC; y sin perjuicio de la notificación en el domicilio tributario que surge del título base de la presente acción.- Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.07.

1 día - N° 451771 - \$ 1525,30 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE PAEZ CARLOS HUMBERTO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9812602 a RESUELTO RIO CUARTO, 10/04/2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.11.

1 día - N° 451790 - \$ 1227,80 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE TORRES OSVALDO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9974783

a RESUELTO Río Cuarto, 24 de noviembre de 2021. Agréguese. Previo proveer lo que por derecho corresponda, a los fines de una correcta integración de la litis y atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. OSVALDO TORRES, DNI: 2.959.208, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.25. PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.11.25.

1 día - N° 451777 - \$ 1991,10 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ ROJO SILVIA RENEE.- EJEC FISCAL- EXPTE 10904107 a RESUELTO RIO CUARTO, 10/04/2023. Agréguese a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.10. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.11.

1 día - N° 451798 - \$ 1892,50 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE LEDESMAR AUL ALBERTO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9154918 a RESUELTO Río Cuarto, 14/10/2020.- Agréguese a sus antecedentes. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el

carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento el certificado que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Don Raúl Alberto Ledesma en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.10.14. PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.10.14.

1 día - N° 451803 - \$ 2106,70 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE PLAZA JUAN MIGUEL.- EJEC FISCAL- EXPTE 9977848 a RESUELTO Río Cuarto, 18 de abril de 2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede y a los fines de una correcta integración de la litis, previamente cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PLAZA, JUAN MIGUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.18. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.19.

1 día - N° 451812 - \$ 1901 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE AIRAUDO ALEJANDRO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9970756 a RESUELTO RIO CUARTO, 10/04/2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C

de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.11.

1 día - N° 451830 - \$ 1219,30 - 03/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMON.- EJEC FISCAL- EXPTE 9974801 a RIO CUARTO, 10/04/2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.04.11.

1 día - N° 451836 - \$ 1202,30 - 03/05/2023 - BOE

La Sra. Juez. De 1° Inst, y 1° Nom. C.C.Fam. Sec. N° 2 en autos: EXPEDIENTE N° 8766205 AMAYA, MARIO ALBERTO Y OTRO C/ AGUIRRE, CLAUDIO MANUEL Y OTROS – ORDINARIO, cita y emplaza a los herederos de Arminda Amaya, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase el presente hasta el vencimiento del plazo de citación. Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA). Dra. LARGHI, María Alejandra (SECRETARIA). Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 20 de Marzo de 2023.-

5 días - N° 447523 - \$ 2396,75 - 08/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 17° Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en decreto de fecha 11/04/2023; Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Florencio HIDALGO y/o Florencio Josephat HIDALGO y Beatriz Celinda María ARIAS DE HIDALGO, para que en el plazo de VEINTE DÍAS los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o dedúzcan reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C a cuyo fin publíquense

edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C.), en los autos caratulados - "SAINZ, JOSÉ ALBERTO C/ SUCESORES DE FLORENCIO HIDALGO, Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" (Expte. 6911218).- BELTRAMONE Veronica Carla - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, DOMINGUEZ Viviana Marisa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 450134 - \$ 4055,75 - 04/05/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo del Dr. Jorge Ruiz, en autos: "CEJAS, ANTONIO ARMANDO – USUCAPION" (Expte. 11045850), cítese y emplácese a los herederos del Sr. JUAN SILVESTRE TEDESCHI DNI 02.751.354 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo - Juez de 1º Instancia - ALFIERI DAVID Lucila Del Valle – Prosecretaria.

5 días - N° 448192 - \$ 1672,25 - 11/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del, juzgado civil y comercial de conciliación y familia 1ª nominación, secretaria 2 de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Omar Claudio Rodríguez, en los autos caratulados: GOMEZ, LEONEL HERNAN C/ LOPEZ, DANIEL MARCELO Y OTRO-ORDINARIO (Expediente: 8727672), para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: GONZALEZ CONTE-RI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 449504 - \$ 2171 - 03/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. C/ MASSARA, ROBERTO CARLOS Y OTRO – ORDINARIO – REPETICION" (Expte. 9889621), los cuales tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones: "CÓRDOBA, 21/03/2022. Agréguese constancia digitalizada del Acta de Mediación Prejudicial, la que ha sido debidamente validada con el código QR inserto. A mérito de ello, proveyendo acabadamente al escrito inicial: Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, en los términos del art. 118 de la ley 17.418. Téngase presente la reserva formulada del Caso Federal. Notifíquese con copia de la demanda, y documental acompañada digitalmente." Fdo.: Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco (Juez de 1ª Instancia) Dra. Liliana Elizabeth Laimes (Secretaria).- y "CORDOBA, 17/04/2023. (...) Cítese al codemandado Roberto Carlos Massara D.N.I.: 7.993.771, para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. (...)" Fdo.: Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco (Juez de 1ª Instancia) Dra. Liliana Elizabeth Laimes (Secretaria).-

5 días - N° 449715 - \$ 7526 - 03/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROD S.R.L. C/ ACUÑA, YAMILA ELIZABETH Y OTROS - P.V.E. - MUTUO - (Expte. N° 7908605)", tramitados por ante la SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1, se cita y emplaza a los Sres. ACUÑA YAMILA ELIZABETH, DNI N° 34.689.403 y VILLARREAL DIEGO ARMANDO, DNI N° 33.827.279 en los siguientes términos: CORDOBA, 25/03/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.- Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. Del planteo de inconstitucionalidad del art. 1 y 11 del decreto ley 6754/43, traslado al Ministerio Público Fiscal. Firmado: FONTAINE, Julio Leopoldo (h), JUEZ - VOCOS, María Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA.- Otra

resolución: CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.27 FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.27.-

5 días - N° 449783 - \$ 10182,50 - 09/06/2023 - BOE

Por el Juzg. De 1º Inst. Civ.Com. y Flia de 3º Nom., Sec. N° 5 de Río Cuarto, en autos: "NICOLINO, GLADYS MARCELA C/ CASTRO, SUSANA RAQUEL Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION- Expediente N° 11137977", mediante decreto de fecha 20/04/2023, cita y emplaza a los herederos del Sr. MIGUEL ANGEL MOINE DNI 10.585.998, los Sres. SUSANA RAQUEL CASTRO DNI 11.302.255, GABRIELA ALEJANDRA MOINE DNI 34.762.766 Y MAURICIO JOSE MOINE DNI 34.762.767, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.). Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGIA Gisela Anahi, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 449871 - \$ 6997,50 - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado de 1A INST CIV COM 14A NOM - COBROS PARTICULARES N° 1, de la ciudad de Córdoba, en autos CONSORCIO TORRE (A2) AZUL C/ MAZZUDULLI, HUMBERTO LUIS Y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES – EXP. N° 10344322 cita y emplaza a los herederos de MAZZUDULLI, HIPÓLITO DANTE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. ARREGUINE Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 11/11/2022.

5 días - N° 450149 - \$ 2144,75 - 04/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra instancia en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Dean Funes, Dra. Emma Mercado, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 567292 - ALMEIDA, MARIA EULALIA DEL VALLE - USUCAPION

- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 21 de abril de 2022....Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio.- Cítese y emplácese a los herederos de la causante, MARTA EULALIA DEL VALLE ALMEIDA SONZINI, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la parte nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC... Fdo. Emma Mercado (juez) Cadamuro Vanesa (prosecretaria)

5 días - Nº 450152 - \$ 4544 - 05/05/2023 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPE Nº: 8740791.CETROGAR S.A. C/ NUÑEZ, VANESSA CARLA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CÓRDOBA, 30/10/2019.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: Previamente dése cumplimiento al art. 32 del A.R. Nº 1582 Serie A de fecha 21/08/2019. Procedase a la apertura de una cuenta para uso judicial.-Nº Cuenta 922 / 6223803 - Pesos. CBU: 0200922751000006223838. FDO: BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 07/04/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a com-

parecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - Nº 450160 - \$ 9904,25 - 05/05/2023 - BOE

La Excmá Cámara Civil y Comercial de Segunda Nominación de Río Cuarto, con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de Río Cuarto, en los autos ALVAREZ, GLADYS EDITH C/ ALVAREZ, RUBEN RAMÓN Y OTROS – ORDINARIO (EXPTE 526329) cita a comparecer y tomar intervención en calidad de demandados y constituir domicilio en el plazo de veinte días, a herederos y quienes se consideren con derecho a la Sucesión de Catalina Adelaida Panza vda de Alvarez, DNI 2.991.935, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 450350 - \$ 1514,75 - 05/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 14 Nom en lo Civ y Com de Córdoba – Cobros Particulares Nº 1, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ URTUBEY, GONZALO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO – Expte. 10110311" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2023 (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de URTUBEY, GONZALO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FONSECA Natalia Graciela, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 450423 - \$ 3809 - 08/05/2023 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Micaela Soledad Villegas DNI Nº 39.071.748 a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo Nº 258, 5º piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas en el término de ley y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia

del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 05 de junio del corriente año a las 08.00 horas, en los autos caratulados: "V., P. – C.L " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - Nº 450189 - s/c - 03/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Juez de Primer Instancia y Primera Nominación con competencia en Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Ana Marion BAIGORRIA, secretaria a cargo del Dr. Marcial Javier RODRIGUEZ ARRIETA, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, NORA YOLANDA C/ SOSA, DAHYANA Y OTRO – TUTELA" EXPTE. Nº 11352224 cita y emplaza a la Sra. Dayana Sosa DNI Nº 38.477.744, y al Sr. Braian Emanuel Alarcon DNI Nº 42.048.928 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos de referencia en los cuales se ha solicitado la PRIVACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD PARENTAL en relación a sus hijos Eithan Ibrahim Alarcon Sosa, DNI N.º55.594.504, de 6 años de edad, nacido el 1 de junio de 2016, Gael Agustín Sosa DNI Nº56.751.281, de 4 años, nacido el 27 de enero de 2018, y de Cataleya Xiomara Sosa DNI Nº58.650.705, de 3 años de edad, nacida el 19 de septiembre de 2019 y la TUTELA a favor de su abuela la Sra. Nora Yolanda Dominguez, debiendo al momento de comparecer contestar demanda y, en su caso, oponer excepciones o deducir reconvenición, ofrecer toda la prueba que haga a sus derechos. Firmado Digitalmente: RODRIGUEZ ARRIETA Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – ANA MARION BAIGORRIA, JUEZ.-

5 días - Nº 450270 - s/c - 03/05/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (ubicación: Vicente Peñaloza 1379, ) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de tarjeta de Crédito o compra CARTA LOCAL, que con fecha 19 DE SEPTIEMBRE del corriente año 2022 "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL" ha promovido acción en contra de "Rosso Clemar Domingo, DNI 6.608.914 en su carácter de empresa no financiera emisora de tarjeta de crédito o compra CARTA LOCAL con domicilio en LIBERTAD 86 Río Tercero con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor Nº 24.240, persiguiendo se condene al accionado a que se abstenga de cobrar "cargo por Gestión de Cobranza" "Cargo por Gestión por Cobranza prejudicial" reintegro de cobros indebidos, capitalización de intereses, aplicación de daño punitivo, publicación de la

Sentencia-. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240" Fdo: Pablo Gustavo Martina (Juez); Anahí Teresita Beretta (Secretaria).

15 días - Nº 450434 - \$ 21554,25 - 19/05/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

Expte. Nº 11431799, OLIVA, ANDREA CAROLINA C/ BOR WOMAS JEANS SAS Y OTROS, JDO. 1A INST. CIV. COM. 9A NOM. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer a BOR WOMAS JEANS SAS a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: JUEZ A DE 1RA. INT. FALCO Guillermo Edmundo, PROSECRETARIO LETRADO QUIROGA Emilio Damián.CBA 18.04.23

5 días - Nº 450576 - \$ 2454,50 - 12/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ovidio Arnodo, L.E. Nº 2.450.233, demandados en los autos caratulados "FLORES, MARÍA DEL CARMEN C/ FLORES, LORENZO Y OTROS - IMPUGNACION DE PATERNIDAD" (Expediente SAC Nº 11469454), a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. Morteros, 18 de abril de 2023.

5 días - Nº 450599 - \$ 3164 - 04/05/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelación Civ. Y Com. 7ª nom. – CORDOBA, CITA Y EMPLAZA a los herederos, de la Sra. ROSA TARRAGO DNI 2.629.954, en autos: "BANCO DE GALICIA Y BS AS S.A. C/ FERREYRA TARRAGO, JUAN DOMINGO Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTE Nº 5595072), para que dentro del plazo VEINTE DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía. Domicilio de la Cámara: Caseros 551 Segundo Piso sobre Duarte Quirós. Córdoba. 25/04/2023. Fdo. VIDAL Claudia Josefa– secretaria Letrada de Cámara.

5 días - Nº 450837 - \$ 2066 - 08/05/2023 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: : "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 7237/2020, ha ordenado notificar al Sr. Federico Gabriel Villarroel, DNI: 39.622.562, de la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento treinta y dos mil setecientos setenta y ocho (\$132.778) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de VILLARROEL FEDERICO GABRIEL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.- FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Córdoba, 31 de Octubre de 2022.

2 días - Nº 446611 - \$ 1956,20 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados: "MAROLO, GUILLERMO ABEL CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. Nº 10091522), ha dictado la siguiente resolución; Auto Interlocutorio Nº 588. MARCOS JUÁREZ 23/09/2021. Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:..... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Guillermo Abel MAROLO y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo Nº 6362028084 por la suma de DÓLARES CUATROCIENTOS (U\$S 400) emitido a favor de Guillermo Abel MAROLO por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal, Inrville. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago. 3) Autorizar el pago del certificado de que se trata una vez transcurridos sesenta (60) días contados desde

la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Firmado: Dr. José María TONELLI – JUEZ-

15 días - Nº 447392 - \$ 14955 - 08/05/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 86. VILLA MARIA, 05/10/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados PERALTA, JORGE ALBERTO C/ ALBERTONI, CLAUDIO DANIEL Y OTRO – ABREVIADO, Expte. 2900452, RESUELVO: 1º) Hacer lugar parcialmente la demanda incoada por Jorge Alberto Peralta y en consecuencia condenar a los accionados, Claudio Daniel Albertoni y María Lorena Ferreyra a abonar la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve (\$ 248.239) con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de ejecución. 2º) Hacer extensiva la condena a la citada en garantía "Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A." en los límites de la póliza (art. 118 Ley 17418), 3) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del abogado Germán Ariel Gianinetto -en forma definitiva- en la suma de pesos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 88.408,48) y los del perito oficial Edgardo Montenegro en la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con ocho centavos (\$59.689,08). PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Vuco- vich, Álvaro B.-Juez.

5 días - Nº 449932 - \$ 5200,25 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1º Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, Sr. Sebastián Maximiliano Pizarro Michalik, D.N.I. 31.921.042, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "FIGUEROA, ADRIAN ABEL C/ PIZARRO, SEBASTIAN - ORDINARIO – DESPIDO - EXPTE. Nº 3264696", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 23/03/23.-

5 días - Nº 450283 - \$ 3929 - 03/05/2023 - BOE

## USUCAPIONES

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL y COMERCIAL de 30A nominación de la ciudad de CORDOBA, Secretaria Única, en los autos caratulados "LUDUEÑA, MARIA BELEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 9924794)", ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA Nº 25 de fecha 09/03/2023: "Y VISTOS... Y CONSIDE-

RANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por María Belén LUDUEÑA (DNI 32.035.350), declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que, según plano de mensura se describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar VILLA CORONEL OLMEDO, calle y número SANTIAGO DE LA CARRERA 4126, Designado como lote 20 de la Manzana Of. 26, que mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 89°53' con rumbo hacia el Este hasta el vértice B mide 10,03 mts (línea A-B), colindando con CALLE SANTIAGO DE LA CARRERA; desde el vértice B con ángulo de 90°24' hasta el vértice C mide 29,16 mts (línea B-C) colindando con Parcela 005; desde el vértice C con ángulo de 89°01' hasta el vértice D mide 10,18 mts (línea C-D) colindando con parte de Parcela 007; desde el vértice D con ángulo de 90°42' hasta el vértice inicial A mide 29,06 mts (línea D-A) colindando con Parcela 003, encerrando una Superficie de 294.36 m<sup>2</sup> y, según matrícula, se describe como: "Lote de terreo: Villa Coronel Olmedo; Dpto. capital, desig. Como lote cuatro, manz. Veitiseis, mide: 10 ms. De fte. Por 29 ms. De fdo., con sup de 290ms.cdos., linda al N. con calle Cuatro; al S. pte lote 7; al E. lote 5 y al O. con lote 3" El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 102.267 (11) de titularidad de Roldán de Salas Victoria o María Victoria, empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0576-008616/2021, visado con fecha 15/03/2021, bajo la nomenclatura 1101012628028004, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110107955330. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día primero de junio del año mil novecientos noventa y cuatro (09/11/1994). III.- Ordenar oportunamente la cancelación de la anotación de litis trabada sobre el inmueble y las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por: Dra. ELLERMAN, Ilse JUEZA. AUTO N° 78 de fecha 15/03/2023. "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO: I.- Rectificar la Sentencia N° 25 de fecha 09/03/2023, en consecuencia, en el punto II de su parte resolutive donde dice "Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día primero de junio del año mil novecientos noventa y cuatro (09/11/1994)" debe decir "Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día nueve de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro (09/11/1994)". Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por: Dra. ELLERMAN, Ilse JUEZA.

10 días - N° 442436 - s/c - 03/05/2023 - BOE

SENTENCIA N°9. BELL VILLE 13.03.2023.Y VISTOS; Estos autos caratulados;GONZALEZ NADIA SOLEDAD-USUCACION- 8891106. que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom.CCC y Flia n°, Y CONSIDERANDO;RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Nadia Soledad González, DNI 28.757.794, argentina, con domicilio en calle Chaco n° 254 de la ciudad de Bell Ville, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Andrés R. Lainati visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 73825/67 visado con fecha 07 de febrero de dos mil diecisiete como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, que responde a las siguientes descripción: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1", con ángulo interno de 90°00 y rumbo Nor-Este, hasta el vértice "2", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "3", mide 30.00 metros (línea 2-3), colindando con parcela 041, propiedad de Abelardo Casella y Federico Manzoni, Matrícula n° 885.144, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice 4, mide 7.05 metros (línea 3-4), colindando con parcela 041, propiedad de propiedad de Abelardo Casella y Federico Manzoni, Matrícula n° 885.144, y desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial, mide 30.00 metros (línea 4-1). Colindado con parcela 005, propiedad de Carolina Zucco, F° 6463. A° 1960, cerrando la figura con una superficie total de 221.50 metros cuadrados." Y según Matrícula 1391871 se describe como "fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, designada como Lote ONCE de la manzana 77, mitad Norte rodeada de las calles Chaco, Rodríguez Peña, Pampa y Mármol, teniendo 10 metros de frente al norte, sobre calle Chaco, por 65 metros de fondo, haciendo una superfi-

cie total de 650 m2, lindando: al norte con calle Chaco; al sur, con terreno de Valentín; al este con Lote DOCE; y al oeste con Lote DIEZ." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Andrés R. Lainati visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 73825/67. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiante. V) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de las Dras. Marisa Molina, MP 3-35109 y Alejandra Miguel, MP 3-35097, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento diecinueve mil trescientos setenta y ocho con veinte centavos (\$ 119.378,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO, SERGIO SANCHEZ, JUEZ.

10 días - N° 443604 - s/c - 31/05/2023 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC Y FLIA. 1°NOM. SEC.1 COSQUIN Autos "SONA JORGE ALBERTO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE.2009569" COSQUIN, 07/12/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos admitase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C) Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se

pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Fdo Dig Machado Carlos Fernando Juez 1º Inst Fracchia Carola Beatriz Prosec Letrado. El inmueble base la acción se describe como FRACCION DE TERRENO ubicada en Ped. Rosario del DPTO. PUNILLA, designado como lote 1, con una sup de 8ha 9271,29m2, dentro de los siguientes límites al N. con Felisa Caceres y lote 2 del mismo inmueble de Constantino Pop Nicoloff, al S. con Luis Martini al E, con lote 2 de Pop Nicoloff y Lote 3 de mismo inmueble de Getcho Tasseff, y al O con Felisa Caceres., Provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de mensura a nombre de quien suscribe, visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, con fecha 24 de Junio de 2014. Haciendo saber a V.S. que ya obra acompañado el plano de Mesura Confeccionado y suscripto por Ingeniera Agrimensora Andrea Vera M.P. 1230/1.

1 día - N° 444400 - s/c - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 31º Nom., Secretaría a cargo de Bonaldi Hugo Luis Valentin, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA –USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: -JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapion a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva de Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra

Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiese. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela María. Secretario. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2156 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 41 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 mts2, cuyo titulares dominiales son FERMINA OLIVA DE BECERRA, BECERRA JOSÉ ANTONIO, HÉCTOR JOAQUÍN ELEAZAR BECERRA OLIVA, FÉLIX GUILLERMO BECERRA OLIVA (Y/O SUS SUCESORES: EMMA FERRER MOYANO, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER, MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, MARIA CRISTINA BECERRA FERRER, GUSTAVO ADOLFO BECERRA FERRER (Y/O SUS SUCESORES: MARIA CRISTINA CORDOBA ALIAGA, JOSE JAVIER BECERRA CORDOBA, GERARDO ANDRES BECERRA CORDOBA Y LUCAS PATRICIO BECERRA CORDOBA); GUILLERMO MARIO BECERRA FERRER (Y/O SUS SUCESORES: MARTA ANGELICA MALDONADO, MARIA MARTA BECERRA, SILVINA BECERRA, MONICA BECERRA, SONIA BECERRA

FERRER, GUILLERMO LUIS BECERRA MALDONADO, GABRIELA BECERRA Y GRACIANA BECERRA)); MARÍA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE FILIPPI, JOSÉ IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, JOSÉ SEVERO ALEJANDRO BECERRA OBREGÓN, CARMEN FERMINA BECERRA OBREGÓN DE GONZÁLEZ, RODOLFO BECERRA OBREGÓN, CLARA ROSA JOSEFINA BECERRA OBREGÓN DE AITA TAGLE Y MARTHA SUSANA BECERRA OBREGÓN., F°652 Tomo 3 Año 1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669. OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. .... avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO. JUEZ.

10 días - N° 444675 - s/c - 03/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Nom de Bell Ville Sec 2 en Exp- te 11472549 "MARTINATTO NOLBERTO JUAN Y OTRO – USUCAPION"; Cita y emplaza a los pretensos herederos y/o sucesores de los Señores Castillo Oscar Inés y Villarruel Ernesto y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir "ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de Ordóñez, calle 20 designado como lote de terreno que es parte de la QUINTA cuarenta y siete A, de la Estación Ordóñez, Pedanía Bell Ville, Depto. Unión de esta Prcia. de Cba. de 107,50mts sobre calle 20 por 93,2mts en sus costados Norte y Sud, formando una superficie de UNA HECTAREA y pertenece a la chacra Doce. Linda al Este con calle 20, al Norte Sud y Oeste con terreno de la misma Quinta" para que en plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo María Pía Beltrami Secretaria; Sanchez Sergio E, Juez. 17/04/2023.-

10 días - N° 448786 - s/c - 22/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV. COM. CONC. y FLIA. 1º NOM. S.1 - COSQUIN - PROVINCIA DE CORDOBA, le hace saber a Ud./s que en autos: "BOCCA MARIA LETICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-EXPTE. N° 1122963" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 23/02/2023 [...]Proveyendo a la demanda iniciada: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplá-

cese a los demandados SUCESION DE JOSEFINA HEREDIA DE QUINTEROS a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. Juez. FRACCHIA Carola Beatriz. Prosecretaria Letrada. Fecha: 2023.02.24. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., descripción de los inmuebles: Se trata de un lote de terreno ubicado en el Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Municipalidad: San Esteban, designado Catastralmente como: Dpto.: 23, Pedanía: 01, Pblo.: 43, C.: 08, S.: 01, Mnza.: 040, Parcela: 021, (Oficialmente Lote 21. Mnza.: 40), con una superficie total de 1 Ha. 7.822,00 metros cuadrados. Afecta en forma total la parcela 013 – Lote "D", inscripto en el Folio N° 46.563 - Año 1965, a nombre de Josefina Heredia de Quinteros, empadronada al Número de Cuenta 2301-1174910-3. LAS MEDIDAS LINDEROS y COLINANCIAS DEL INMUEBLE A USUCAPIR son: partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Este: 44,54 m. hasta el vértice 2 siguen con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de: 189° 30:49,56 m hasta el vértice 3.; siguen con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de 184° 05:49,50 m hasta el vértice 4 por donde colinda con Asociación Argentina de Enseñanza Andrés Coindre; sigue con rumbo Sud y un ángulo interno de 85° 29':119,41 mts. hasta el vértice 5 por donde colinda con Moyano Marta Beatriz, Moyano Rolando Hipólito, Moyano Etelvina Eloisa de Vicente y Fernando Cristóbal Anchorena; siguiendo con

rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 90° 00':69,27 mts hasta el vértice 6; siguiendo con rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 171° 19':102,00 mts. hasta el vértice 7; por donde colinda con calle privada, en parte superpuesta con servidumbre de hecho; siguiendo con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de 84° 20':110,21 mts. hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 95° 17'; por donde colinda con Moyano Marta Beatriz; Moyano Rolando Hipólito, Moyano Etelvina Eloisa de Vicente y Fernando Cristóbal Anchorena. ENCERRANDO EL POLIGONO UNA SUPERFICIE DE 1 HA 7822,00 m2., todo ello surge del plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, Matrícula Profesional N° 3645, aprobado por Expediente Provincial N° 0033-53235-2010, respectivamente. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. El presente deberá ser publicado por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, y será sin cargo, conforme art. 783 y 783 ter del C. P.C.- Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 444728 - s/c - 03/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom en lo Civ. Y Com. Dra. Maria Laura Luque Videla, Secretaria N°4, en autos caratulados: "D'ÁNDREA, ULISES DONATO – USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expte. n° 1102547, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los titulares registrales Sres. PALACIOS, Ezcumena y/o PALACIO DE DEBIA, Ezcumena, no consta documento de identidad; PALACIOS, Cirilo, no consta documento de identidad, PALACIOS, Petrona, DNI 7.355.247, PALACIOS, David, no consta documento de identidad, JAIME, Florencio P. o JAIME, Florencio Pedro, no consta documento de identidad, TABASSO, Miguel, no consta documento de identidad, y MILITO, Roque, DNI-Verde DNI 2.956.956, y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, que se describe conforme antecedente de dominio: Fracción de campo "La Cocha" y ubicado en Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, Superficie total de 800 has mas o menos. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1648691. Empadronado en la Dirección General de Rentas Número de Cuenta: 240218168559, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará partir de la

fecha de la última publicación. Cítese y emplácese también a los colindantes Sres. José María Andres, y Rodolfo Pedro Lopez, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará partir de la fecha de la última publicación. Of.12/12/22

10 días - N° 446411 - s/c - 09/05/2023 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. en lo Civ. Com. y Fam. de 6ta. Nom. Sec. 12 de la ciudad de Río Cuarto; Dra. Martínez, Mariana, en los siguientes autos caratulados "ALICIA, LEONOR GIMENEZ – USUCAPIÓN- EXPTE N° (1975178); dispuso: SENTENCIA NÚMERO: 35. RIO CUARTO, 02/09/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Alicia Leonor Giménez, D.N.I. N° 12.762.539, CUIT N°27-12762539-0, con domicilio real en calle Guardias Nacionales N° 2153 de la ciudad de Río Cuarto, nacida el 11 de febrero de 1957, estado civil casada, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, Barrio Villa Dalcar, Provincia de Córdoba, calle Guardias Nacionales N° 2155 de esta ciudad de Río Cuarto, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Ariel Rojo, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-008585/12 con fecha 22/04/2014, Nomenclatura Catastral Provincial Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C05 S02 M011 P31; Nomenclatura Municipal C05 S02 M011 P31; que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 240509958247 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de Matrícula 1.637.598. Designación oficial: Lote 6 de la Manzana C, que mide 14mts. de frente al Noreste por igual medida en su contrafrente, al Sudoeste por 58mts. en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste o sea, una superficie de 812 m2, lindando al norte con calle Pública N°19; al Sureste con lote 7 y 11: al Suroeste con lote 12 y al Noroeste con lote 5, todos de la misma manzana.2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Alicia Leonor Giménez, el día 29/12/2017.3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás repariciones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Hernán Facundo Ordiales, para cuando lo soli-

cite (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 447561 - s/c - 15/05/2023 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 4ta Nom CC, Sec N° 8, en autos caratulados "VALLEJO, EVA IRMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 11205030, en fecha 09/03/2023 se ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión de los inmuebles descriptos como: A) Un lote de terreno ubicado sobre calle Chiclana s/n entre calles Presidente Perón (e) y Rafael Obligado, completando la manzana la calle Sarratea, en la ciudad de Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto Dpto Rio Cuarto, designado como lote 100 de la manzana 220. Cuenta con una superficie total de doscientos metros veinte decímetros cuadrados (200.20m2); y B) Un lote de terreno ubicado sobre calle Chiclana s/n esquina Presidente Perón, completando la manzana las calles Rafael Obligado y Sarratea, en la ciudad de Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto Dpto. Rio Cuarto, designado como lote 101 de la manzana 220. Cuenta con una superficie total de doscientos trece metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados (213.59m2); en contra de los Sucesores de Constantino Luis Donadei, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FDO: PEDERNERA, Elio Leonel - SECRETARIO JUZAGDO 1RA INSTANCIA. PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 447601 - s/c - 12/05/2023 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 4), en autos: "MALANO CARLOS GABRIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1237862), ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 24/10/2017.... cítese y emplácese a los Sres. Blanca Rosa Sarubilo de Marquez, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Ernesto Marcelo Sarubilo, Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carra, Isolina Dominga

Sarubilo de Sukar, Héctor Sarubilo y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se persigue se describe, conforme título, de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, se designa como lote 9, Mz. 27; mide y linda: al N.E (línea A-B), 20ms. c/de Bv. Córdoba, al S.E (línea B-C) 55ms. c/de Parc.3; al S.O (línea C-D), 20ms c/de Callejón Chacabuco; al N.O. (línea D-A), 55ms c/de Parc. 6 y Parc. 1. Todo hace una sup. de 1.100mts cdos. Matrícula 401.854, Plano 112557, Planilla B1. Y de acuerdo a mensura de posesión: "Lote de terreno edificado ubicado en Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio Morrison, designado como lote 27, manzana 27, el cual mide y linda: partiendo del esquinero D con ángulo interno de 90° 00'00", línea D-A, costado NO, mide 25,00 mts lindando con la parcela 6 propiedad de Francisco Sebastián Luna, Folio 32838 del año 1952, desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00", línea A-B, costado NE, mide 20,00 mts lindando primero con la Parcela 24, Matrícula 441549, y luego con la 25, Matrícula 441549, ambas propiedad de Mario Pedro Romero y Haydee Rosa Ferrel, desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00", línea B-C, costado SE, mide 25,00 mts lindando con la Parcela 3 propiedad de Sucesores de Dominga Salgado de Españon, Folio 581 del año 1906, desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 20,00 mts lindando con calle Chacabuco, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m2. Notifíquese. Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres – Juez – Dra. Noelia Boggio – Prosecretaria.

10 días - N° 448219 - s/c - 16/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET - ORDINARIO Expte. N° 313893, expte 34, (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL y/o SUS SUCESORES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES y CUELLO NIEVES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno designado con la letra D que es parte de una fracción de sierra en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Riachuelo" ubicado

en Pnia Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, constando de una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts cdos, que lindan al N, con herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pedertera. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta mts por trescientos noventa mts con quince cm. en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL DE NOVENTA Y DOS HA, SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS2) y linda: al N, en parte con los herederos de José Olmedo, en parte con más terreno de la sucesión Remigio Cuello adjudicado a los herederos Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno de los herederos de José Olmedo; al S con de Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mismo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával, respectivamente; y al O con lote E del mismo inmueble, adjudicado al heredero Francisco Cuello. NOMEN. CAT DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/3. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno de campo de sierra, ubicada en lugar denominado "Las Cañitas", con las mejoras que contenga, de la Pnia. Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP TOTAL DE TREINTA Y CINCO Has, UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MTS CDOS, con los siguientes límites: Al N, E y O, con herederos de José Olmedo y al Sud con mas terreno de de esta sucesión o sea la fracción descripta al número segundo. Este lote de terreno se encuentra cercado por sus costados E, parte del N y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-08-0802432/1. Inscripta en el Registro de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Oficina. Alta Gracia, 12/08/2020. Fdo. González María Gabriela. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 448376 - s/c - 08/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria en cargo de la Dra. TOLEDO Julia Daniela, en los

autos caratulados: "POLZELLA CANO, MARIA LUISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPEDIENTE: 9418982, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2022...En consecuencia, admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad respectiva. Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de anotar la Litis existente respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese." El inmueble objeto de la acción se describe como Inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad La Calera, en Avenida Saúl Moyano s/n, designado como Lote 100 de la manzana 130, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo SUDESTE, y un ángulo en dicho vértice de 32°45'00" y una distancia de 4,31 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 197°34'44", lado 2-3 de 106,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 45°18'01", lado 3-4 de 76,46 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 93°56'16", lado 4-5 de 49,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 170°25'59", lado 5-1 de 30,64 m; encerrando una superficie de 3094.40m<sup>2</sup>. Linderos: el mismo linda en los lados 1-2 y 2-3 con AVENIDA SAUL MOYANO (NE), lado 3-4 con FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO (SE) y lados 4-5 y 5-1 con ARROYO DE LA CASCADA (SO).- El dominio afectado consta inscripto en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO NÚMERO CIENTO CUARENTA (140), FOLIO CIENTO QUINCE (115) del AÑO MIL NOVECIENTOS NUEVE (1909) – DEPARTAMENTO COLON (13), a nombre de Dermidio A. de Olmos, conforme estudio de títulos notarial

y Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva Numero 13-02-105477/2017, visado por la Dirección General de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número 130120634292, y corresponde a la nomenclatura catastral número 1301270101130015000 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. En la Municipalidad de la ciudad de La Calera, el inmueble se corresponde a la cuenta número 6266, actualmente a nombre de la contribuyente y poseedora la señora María Luisa Polzella Cano. Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO Julia Daniela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

4 días - N° 447715 - s/c - 10/05/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 18° Nom., Secretaría del Dr. Villada Alejandro Jose, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE MARCIAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 7157407);" ha resuelto: CORDOBA, 01/08/2022. . Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda: téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se describe como "Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1° Pcia. de Cba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57°55 '(segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117°13 '(segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 54 '(segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94°58 '(segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS;" a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. NOE JUAN PIANELLI , sus herederos y/o sucesores y EL ARZOBISPADO DE CORDOBA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Santa Rosa y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en ca-

lidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. Asimismo, atento el domicilio del demandado Pianelli, publíquese edicto en iguales condiciones en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diario a proponer en dicha ciudad. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Oficiése a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese." - Texto firmado digitalmente por Dr. Altamirano, Eduardo Christian Juez, Villada, Alejandro José, Secretario.- NOTA: Descripción del inmueble que se pretende usucapir 1) UNA FRACCION TERRENO con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio Primero, Pcia. de Cba., constando dicha fracción de una superficie de UNA CUADRA CUADRADA, o sea de ciento veintinueve metros nueve centímetros por costando, limitando por todos los rumbos con terrenos de propiedad de la Iglesia, separados pro calle Publica de por medio.- El inmueble conforme croquis se describe así: Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1° Pcia. de Cba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57°55 '(segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117°13 '(segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 54 '(segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94°58 '(segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Nor-Este con calle 25 de mayo; al Sud-Este en parte con Parcela s/deis.- Propietario desconocido sin antecedentes sin empadronamiento, en parte con Parcela 010 cta 25-05-0335773/5 M.F.R. 790.185 Carballo, Bartolo Artemio y Carballo, José Romeo; en parte con Parcela 03 Cta 25-05-0697113/2 Carballo, Francisco Javier F° 10214 A° 1980, en

parte con parcela 04 cta 25-05-0696108/1 Bazán Selva Rosa y otros F° 39196 A° 1985, en parcela 18 cta 25-05-4026558/1 Sánchez Mariano Ezequiel M.F.R. 1.503.665 Expte. 0033-070237/2012, y en parte con Parcela 09 cta.25-05-0694593/0 Degani, Ramón Juan F° 29304 A° 1981; al Sud-Oeste con calle Figueroa Alcorta; y al Nor-Oeste con calle Buenas Aires.- ANTECEDENTES DOMINIALES Y COLIDANTES; son los siguiente: conforme indagaciones, requerimientos y consultas efectuadas, se pudo determinar que afecta total y parcialmente, respectivamente, los siguientes inmuebles a saber; LOTE DE TERRERO: ubicado en Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, el que conforme plano de mensura para Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan C., Sasía, visado por Dirección de Catastró de la Provincia de Córdoba mediante Expediente Provincial numero 0033-101524/2016, fecha de visación de 31 de Mayo del 2017, se designa como LOTE 100, Manzana sin designación, que mide: en su frente Sud-Oeste ,noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89°54´ (segmento C-D), en su lado Nor-Oeste, doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94° 58´ (segmento D-A), en su lado Nor-Este, ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con un ángulo interno de 57° 55´ (segmento A-B), y en su lado Sud-Este, doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117°13´ (segmento B-C), todo lo que hace una superficie total de DOS HECTARIAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS; lindando: al Sud-Este con calle Figueroa Alcorta; al Nor-Oeste, con el Pasaje Colon; al Nor-Este con calle 25 de Mayo; y al Sud-Este con Parcela sin designación de Navarro de Alvarez, Rosa F°18670 A° 1936 sin empadronamiento; Parcela 010 Cuenta 25-05-0335773/5 Matricula 790.185 de Carballo, Bartolo Artemio y José Romeo; Parcela 03 Cuenta 25-05-0697113/2 de Carballo, Francisco Javier F° 10214 A° 1980; Parcela 04 Cuenta 25-05-0696108/1 de Bazan, Selva Rosa y otros F° 39196 A° 1985; Parcela 18 Cuenta 25-05-4026558/1 de Sanchez, Mariano Ezequiel Matricula 1.503.665 Expediente 0033-070237/2012 y Parcela 09 Cuenta 25-05-0694593/0 de Degani, Ramón Juan F° 29304 A° 1981.-SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA; 1) TOTALMENTE: EL

Dominio inscripto al N° 116 F° 89 T° 1 Año 1922 HOY MATRICULA 1780785 CONSISTENTE en "UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero, constando de una superficie de una cuadra cuadrada, lindando por todos sus rumbos con terrero de propiedad de la Iglesia, separadas por calles publicas de por medio.- (Se encuentra empadronando de la Dirección General de Rentas bajo el Numero de cuenta 25-05-4159736/7).EL INMUEBLE AFECTA; 2) EN FORMA PARCIAL: El Dominio inscripto al N° 326 F° 273 T° 2 Año 1925 Protocolo de Río Primero consistente en: "UNA FRACCION DE TERRENO: ubicado en Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesta según títulos de una superficie de Seiscientos setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos sesenta metros cuadrados, se encuentra empadronado bajo el Numero de cuenta 2505-0125622-2.

10 días - N° 448379 - s/c - 17/05/2023 - BOE

EDICTO: EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Secretaría Única, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 26 .Córdoba, 04 de abril de 2023.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Miguel Arcangel Baudino, DNI 6.391.623, declarándolo titular del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 16 de octubre de 2012, respecto de los inmuebles ubicados en Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que se identifican como: 1) "Lote 171-7991, que mide: al Nor-Este setenta metros sesenta y ocho centímetros, partiendo del punto A, cuyo ángulo interno es de 90°00´00´´ (Segmento A-B); al Sud-Este setenta y un metros treinta y seis centímetros, partiendo del punto B, cuyo ángulo interno es 89°39´17´´ (Segmento B-C); al Sud-Oeste setenta metros veinticinco centímetros, partiendo del punto C, cuyo ángulo interno es de 90° 20´43´´ (Segmento C-D) y al Nor-Oeste setenta y un metros treinta y seis centímetros, partiendo del punto D, cuyo ángulo interno es de 90° 00´00´´ (Segmento D-A), haciendo una superficie total de CINCO MIL VEINTIOCHO METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; lindando: al Nor-Este, con calle pública; al Sud-Este, con parte de la parcela 171-7993 de Juan Rossi, cuenta nro. 2503-2273482-1, F°82 A° 1933; al Sud-Oeste, con parte de la parcela 171-8092 de Víctor Emilio

Pugno, José Ernesto Pugno; Rosa Palmira Pugno de Barberis F° 24736/A° 1984, y al Nor-Oeste parcela 171-8095 de Domingo Antonio Baudino, MFR 331.051...inscriptos en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio al Número: 65 Folio 82 Tomo 1 del año 1933. Cuenta de Rentas: 2503-2273482-1. Nomenclatura Catastral: 25-03-00171-0-79-93. La parte afectada por la usucapion se encuentra inscripta en el Registro General de la Pcia. con la MATRÍCULA DOMINIAL REAL N°1.727.700", y 2) "Lote 171-8192, que mide: al Nor-Este ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, cuyo ángulo interno es 90°22´04´´ (Segmento A-B); al Sud-Este setenta y uno metros sesenta y cinco centímetros, partiendo del punto B, cuyo ángulo interno es de 90°00´00´´ (Segmento B-C); al Sud-Oeste ciento veintidós metros, partiendo del punto C, cuyo ángulo interno es de 90°00´ 00´´ (Segmento C-D) y al Nor-Oeste setenta y un metros sesenta y cinco centímetros, partiendo del punto D, cuyo ángulo interno es de 89° 37´56´´ (Segmento D-A), haciendo una superficie total de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS; lindando: al Nor-Este con calle pública; al Sud-Este, con lote 171-2494 de Domingo Antonio Baudino, MFR 331.051; al Sud-Oeste con parte de la parcela 171-8092 de Víctor Emilio Pugno, José Ernesto Pugno; Rosa Palmira Pugno de Barberis F° 24736/A° 1984; y al Nor-Oeste, resto de la parcela 171-8093 hoy ocupado por calle pública...inscriptos en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio al Número 65 Folio 82 Tomo 1 del año 1933. Cuenta de Rentas nro. 2503-2273481-2. Nomenclatura Catastral: 25-03-00171-0-80-93. La parte afectada por la usucapion se encuentra inscripta en el Registro General de la Pcia. con la MATRÍCULA DOMINIAL REAL N°1.727.687"; 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 448607 - s/c - 04/05/2023 - BOE

Edicto. El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 40 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "OYOLA DE ALVERA, LUCIA SOLANA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP N° 7070800", ha dictado la

siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 21, Córdoba, 17 de marzo de dos mil veintitrés...Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos y declarar adquirido por los cónyuges en segundas nupcias, Sres. Roberto Julio Rossi, argentino, DNI 8 107 028, nacido el 28/01/1950, y Lucía Solana Oyola de Alvera, argentina, DNI 4 855 691, nacida el 18/07/1944, ambos con domicilio en calle Alberto Nicasio n.º 6342 de Barrio Arguello de esta ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veinteñal, sobre el inmueble descripto según Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 0033-067473/2012, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/06/2013, como "Fracción de Terreno, y sus mejoras, ubicada en la calle Alberto Nicasio N° 6340, Argüello, departamento Capital, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote 26 Manzana 17, y se describen así: lote 26, mide y linda: al Nor-Nor-Este, línea recta de un tramo punto B-C, 19.99 m.; y linda con resto de parcela 10, de Sociedad de Tierras de Córdoba, dominio al Folio 1506 del año 1924; al Este, línea de un tramo, mide punto C-D 47.84 m.; y linda con resto de la parcela 10, de Sociedad de Tierras de Córdoba, dominio al Folio 1506 del año 1924; al Sud-Sud-Este una línea de un tramo mide punto D-A, 19.81 m.; y linda con calle Alberto Nicasio; y al Oeste, cerrando la figura, una línea de un tramo, mide punto A-B, 55.22m., y linda con parcela 13, a nombre de Rossi Oyola Paola Mariana; Kochlowski, Federico Pablo y Rossi Oyola, Carolina Andrea en condominio y con domicilio tributario en calle Nicasio 6342, Argüello, Córdoba Capital, matrícula folio real 87.426 y con parcela 19, Matrícula folio real 121.730 hoy de titularidad en condominio de los Sres. María Eugenia López, Sebastian Salvador Barbeito y María Celeste Barbeito. El ángulo formado por las líneas A-B y B-C mide 82°22', el formado por las líneas B-C y C-D mide 96°57', el formado por las líneas C-D y D-A mide 104°34', el formado por las líneas D-A y A-B, mide 76°07'. Todo lo que hace una superficie total de un mil 2 cinco metros con ochenta centímetros cuadrados (1.005,80 m<sup>2</sup>); que afecta en forma parcial el Dominio inscripto en la Matrícula n.º 1773338 (11), Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta n.º 11-01-0412991-9 y en la Dirección de Catastro según la nomenclatura catastral n.º 11-01-01-12-12-007-010, del que forma parte. Debiendo inscribirse el inmueble según la descripción supra referida, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del CPCC). 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el

Registro General de la Provincia al Diario 180 del 23/03/2022. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios al Dr. Gerardo Raúl Schneeberger, en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Texto firmado digitalmente por: Mayda Alberto Julio. Juez de 1ra. Instancia. Publicado B.O. N°.....Vto.

10 días - N° 448868 - s/c - 03/05/2023 - BOE

VILLA MARÍA. JUZ.1ª.I.C.C.FLIA.1ª.NOM.SEC.1 En autos: Expte. SAC: 10996550 – PUCCI CÉSAR ADILIO USUCAPIÓN. Ha dictado el siguiente proveído: VILLA MARIA, 05/07/2022. Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.- Cítese y emplácese a los demandados JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y a los sucesores de ANGELA SUCCO DE DIAZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Ticino, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), con las previsiones del art. 783 ter del Código Citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Ticino a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Juez de Paz. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin oficiase... FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez. – GÓMEZ NORA LIS, Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que según plano del Municipio se designa como LOTE OFICIAL TREINTA Y UNO ( 31 ) DE LA MANZANA OFICIAL DOCE – Calle Entre Ríos N° 218, con las siguientes medidas y colindancias : partiendo desde el esquinero ESTE, vértice A con ángulo interno de 90 \* 00'' y con rumbo Sur-Oeste hasta

el vértice B se genera una línea A-B = 15,00 mts., que linda con la calle Entre Ríos, desde el punto B-C = 19,00 mts. que linda con la calle Entre Ríos, desde el punto B con ángulo interno de 90 \* 00'' hacia el Nor-Oeste hacia el vértice C se genera la línea B-C = 19,00 mts. que linda con parcela 008 de GIORDANO JUAN FRANCISCO, Matrícula 328.524, desde el punto 0 con ángulo interno de 90 \* 00 hacia el Nor-Este hasta el vértice D se genera la línea C-D = 15.00 mts. que linda con parcela 005 de MUÑOZ EDGAR JOSE DANTE. Mat. N° 307.669 DESDE EL PUNTO d CON ANGULO INTERNO DE 90 \* 00'' hacia el SUR-ESTE hasta el vértice A se genera y se cierra el polígono la línea D-A = 19,00 mts que linda con parcela 006 de JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO, ANGELA SUCCO DE DIAZ – D\* 16.843F\* 20.688 T\* 83 A\* 1953, configurándose así la figura con una SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS ( 285,00 MTS ), Empadronado bajo cuenta N° 16-02-0743699/0, Nomenclatura Provincial 16 02 20 01 01 012 031, Nomenclatura Municipal 01 01 012 031. El presente afecta en forma total la parcela 007, de la Manzana 12 según planilla de loteo adjunta. El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos y medianeros según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Entre Ríos y estando la propiedad bajo posesión pacífica del Sr CESAR ADILIO PUCCI. La presente afecta en forma única y total a la parcela 007 de la manzana 12, propiedad de los Sres. JOSE SUCCO, LORENZO SUCCO y ANGELA SUCCO DE DIAZ según Dominio 16.843, Folio 20.688, Tomo 83, Año 1953, que se acompaña.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 16-02-0743699/0 a nombre de su titular.-

10 días - N° 449762 - s/c - 31/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1657482), que se tramitan por ante JUZG. 1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, se ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Villa Cura Brochero, cuatro de abril de dos mil veintitrés.-Y VISTA: La presente causa caratulada "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1657482), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Carlos Raúl Ezpeleta, argentino, nacido el 01 de mayo de 1957, DNI N° 13.150.800, Cuil/Cuit N° 20-13150800-0, casado con Ana Noemí Ezpeleta, con domicilio en calle

Ricardo Curtoys Gotarredona N° 1, 01-B, Santa Eulalia del Río, España, y Norberto Eduardo Milocco, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1955, DNI N° 11.852.829, CUIL/CUIT N° 20-11852829-9, casado con Rosa Elena Maugeri, con domicilio en calle Santa Ana N° 3408, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, con fecha 01 de Enero del año 2009, de un inmueble designado como Lote 88, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 01, M. 062, P. 088, ubicado en calle Pasaje San Carlos s/n°, lugar o barrio El Bajo de Mina Clavero, Municipio Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 77,52 m. (línea 2-3) y linda con Parcela 068 Cta. N° 2803-2703151/4 Exp. Prov. 0033-015998/06 Petronilo Lindor Romero F° 8529 A° 1987 Javier Heredia o Paredes F° 23.014 A° 1951 Nicolás Anibal Pezreya F° 22.504 A° 1983, al Este el lado mide 55,51 m. (línea 3-4) y linda en parte con Parcela 022 a nombre de Oscar Sergio Castro y Norma Beatriz Serrano M.F.R. N° 465.434 Cta. N° 2803-3169522/2, en parte con Parcela 023 a nombre de Félix Santiago Heredia y María Isabel Antich M.F.R. N° 335.792 Cta. N° 2803-3169523/1, en parte con Parcela 024 a nombre de Alicia Mercedes Molina y Lilia Mabel Villegas M.F.R. N° 227.240 Cta. N° 2803-3169524/9, y en parte con Parcela 025 a nombre de José Evaldo Weiss y Dora Esther Venutti M.F.R. N° 227.239 Cta. N° 2803-3169525/7, al Sur el lado mide 69,20 m. (línea 4-1) y linda con Parcela 008 a nombre de Alejandro Heredia o Paredes M.F.R. N° 718.918 Cta. N° 2803-0597463/6, al Oeste el lado mide 46,30 m. (línea 1-2) cerrando la figura, y linda con Pasaje San Carlos. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Quinientos Veintiséis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (3526,35 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-070066/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0597466/1 a nombre de Tomas Heredia.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 8392 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... surge que la fracción que se pretende usucapir afecta parcialmente un inmueble resto de una mayor superficie inscripto con relación al dominio N° 19.597 F° 23.014 del año 1951 a nombre de Tomás Heredia o Paredes" -

hoy por conversión al Sistema de Folio Real en Matrícula 1.746.576 (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 425/2020 del 28/10/2020 sobre el inmueble Matrícula N° 1.746.576 (28) a nombre de Tomas Heredia o Paredes.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICENSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIENSE.-FDO: ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 449788 - s/c - 05/06/2023 - BOE

EDICTO- USUCAPION.- En los autos caratulados "BUFFA VICTOR CLEMENTE- USUCAPION- (Expdte Nro 7310555), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra Inst. C.C. Fam. 3ra Nom. Sec. Nro 6 de la ciudad de San Francisco (Cba), Se ha dictado la siguiente Resolución: San Francisco, 14/03/2023. Proveyendo a la presentación electrónica del ab. Luis Pegoraro: tén-gase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo en consecuencia: Cítese y emplácese a Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes: Francisco Angel Rivarola, en calidad de tercero interesado, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tome participación y/o deduzca las oposiciones que crea pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de La Francia para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiense a la Municipalidad de La Francia, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445). Asimismo, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de La Francia para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento

del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115 inc. 4 de la L.I.A., acompáñese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese. Firmado digitalmente por: GONZALEZ Alejandro Gabriel ( Secretario juzgado 1ra. Instancia) y VIRAMONTE Carlos Ignacio ( Juez de 1ra. Instancia). QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, CITADOS Y EMPLAZADOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY- Datos del inmueble según plano de mensura para posesión obrante en estos autos, confeccionado por el Ingeniero agrimensor Daniel E. Morales MP. Nro 1268/1 C.A.P.C.- Expdte Prov. Nro 0033-105744/2017, Visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de Enero de 2018: Inmueble ubicado en calle Hipólito Casavone de la localidad de La Francia, Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión se designa como Lote 100 de la Manzana Nro 007 y tiene las siguientes dimensiones y límites: Al NORTE formado por una línea, tramo uno-dos que mide cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros (49,45 m), el ángulo en uno mide ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos ( 87° 34´). Al ESTE formado por una línea, tramo dos-tres mide Quince metros (15 m) el ángulo en dos mide noventa y dos grados veintiséis minutos (92° 26´). Al SUR formado también por una línea, el tramo tres-cuatro que mide cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros ( 49,45 m) el ángulo en tres mide ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos ( 87° 34´). Al OESTE el tramo cuatro-uno mide Quince metros (15m) el ángulo en cuatro mide noventa y dos grados veintiséis minutos (92° 26´).- Todo esto encierra una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (741,15 m2).- Con las siguientes COLINDANCIAS: NORTE: Con la parcela tres (003) de Rivarola Francisco Angel, con domicilio en calle Hipólito Casavone Nro 230 de La Francia (Cba), Nro de cuenta 3003-1647603/5, M.F.R. 748.305.- ESTE: tramo dos-tres con calle pública Hipólito Casavone.- SUR: tramo tres-cuatro de este a oeste con la Parcela Cinco (005) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647605/1 M.F.R 313800; Parcela Seis ( 006) de Buffa Victor Clemente, Nro de cuenta 3003-1647606/0, M.F.R 1160260; y la Parcela Siete (007) de Sociedad Anónima Dominga B. de Marconetti Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Nro de cuenta 3003-1647607/8; Folio 13781 Tomo 56 Año 1956 y Folio 40510 Tomo 163 Año 1961.- OESTE: tramo cuatro-uno con Parcela Once (011) de Buffa Victor Clemente, Nro de

cuenta 3003-1647611/6, M.F.R. 348154.- Nomenclatura Catastral D 30 P 03 Pblo 032 C 02 S 02 Mz 007 P 100.- Se hace constar que la posesión se ejerce sobre la totalidad de la superficie de 741.15 m2 y colinda con calle pública en uno de sus cuatro costados. Enpadronado en DGR Cta Nro 300316476043.-

10 días - N° 449840 - s/c - 15/05/2023 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 4, en autos: "MONTALTO, Melina María de los Ángeles – USUCAPION-Exp. N° 1760321", SENTENCIA NÚMERO: OCHO.- Villa Dolores, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUERESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Melina María de los Ángeles Montalto, argentina, soltera, DNI N° 26.113.944, nacida el día 15/08/1977, con domicilio en calle Primera Junta 3134, Villa Libertad, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, estitular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, lugar La Paz Norte, pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma regular, ubicado sobre camino vecinal, desigando como lotes 435771-307176, nomenclatura catastral: departamento 29, pedanía 05 y parcela 435771-307176, que conforme plano de mensura se describe de la siguiente manera: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 109°39'19", y a una distancia de 81.69 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 96°12'59" y a una distancia de 49.23 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°09'55" y a una distancia de 12.70 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 81°25'39" y a una distancia de 81.05 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 97°28'39" y a una distancia de 61.73 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 82°42'48". El inmueble colinda por todos sus lados con resto de Parcela sin designación, Propiedad de Ramírez Marcela y Eudora, Jesús, Cleofa y Pedro Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954, Pto. 9° y D° 19339 F° 23235 A° 1944, Pto. 64°. Que colinda en los lados determinados por los vértices 1-2 con Posesión de Viviana y Karina Novelli, entre los vértices 2-3-4 con

Posesión de Clemente Pérez -Exp.0033-036217/2008, entre los vértices 4-5 con Posesión de Gatto Marcelo y entre los vértices 5-6 con camino existente, que permite el acceso a la vía pública; que encierra una superficie de 4980.55 m².- Según informe N° 10220 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 77) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada (fs. 3), afecta parcialmente los Dominios N° 19339 F° 23235 de año 1944, N° 12648 F° 14542 del año 1954 y N° 29342 F° 36315 año 1960 (hoy Matrícula 1633337, conforme fs. 94).- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble Matrícula 1633337, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C. ... Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria.

10 días - N° 450146 - s/c - 09/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "LASCANO GONZALEZ, MIGUEL HERNAN – USUCAPION - expte. 2751449", SENTENCIA NUMERO: CUARENTA.- Villa Dolores, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Hernán Lascano González, argentino, D.N.I. N° 24.872.721, CUIT 20-24872721-8, nacido el 9 de noviembre de 1975, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hilarión Quintana 2529, Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, designado como Lote 2534-3775, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 3775.- Que conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0033- 33.458/07, se describe de la

manera siguiente: a partir del vértice Noroeste y desde el punto A, donde se inicia el Lado norte, con un ángulo interno de 95°56', mide hasta el punto B, tramo A-B: 28,76 mts; en vértice B, con ángulo interno de 169°01' mide hasta el punto C, tramo B-C: 39,46 mts; en vértice C, con ángulo interno de 186°41' mide hasta el punto D, tramo C-D: 52,86 mts; en vértice D, con ángulo interno de 184°09' mide hasta el punto E, donde culmina el lado norte, tramo D-E: 43,72 mts; en vértice E, con ángulo interno de 95°56' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado este, tramo E-F: 51,26 mts; en vértice F, con ángulo interno de 78°49' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado sur, tramo F-G: 174,65 mts; en vértice G con ángulo interno de 89°28' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado oeste, tramo G-A: 46,40 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 8.001,53 mts.2.- Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino público y parte de ruta prov. n° 14; al este, con ruta prov. n° 14; al sur, con propietario desconocido y; al oeste con Delia Héctor Antognoli.- Según informe N° 8596 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 120), no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado a nombre de Miguel Hernán Lascano González bajo Cuenta N° 2904-2466613/6.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C. Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ.- Oficina: 19/04/2023.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.19.

10 días - N° 450148 - s/c - 09/05/2023 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados: "RITO, RAMON LEON – USUCAPION – EXPTE. 11225697", Cita y emplaza, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Velez Sarsfield n 380, formada por el LOTE 13 DE LA MANZANA 138, ubicado en la localidad de Oliva, Pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba, de la Provincia de

Córdoba, que mide: diez metros de frente sobre calle Suipacha por veintinueve metros de fondo sobre calle Vélez Sarsfield, o sea una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el lote N°12, al Sur con calle Suipacha, al Oeste con el lote N°14, y al Este con calle Vélez Sarsfield. Nomenclatura Catastral 33-05-13-01-03-014-013, y que consta en la Dirección General de Rentas bajo número de cuenta 33-05-1065112/0, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 1653133 del Departamento Tercero Arriba (33). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – CORDOBA, Jose Luis – Prosecretario.

10 días - N° 450313 - s/c - 15/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en Autos: "LEGORBURU, FERNANDO MARIO Y OTRO – USUCAPION" – Expte. SAC:8498517, ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 13/05/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados NUÑEZ JAVIER Y/O SUS SUCESORES Y FRANGI O FRANGUI NELIDA DORA Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y Nuñez Torres Hector M (titulares de cuentas de Rentas) y colindantes Sucesores de Nelida Dora Frangui o Frangi, Javier Nuñez y/o sus Sucesores, Juan José Ramognino y/o sus sucesores, Víctor Hugo Machuca, Basilio del Valle Celli, Angel Leon Celli, y Eric Daniel Pereyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...), y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-(...). - Notifíquese.-FDO: CUNEO Sandra Elizabeth

- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRAM Maria Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 13-05-2022.--- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SUJETO A USUCAPIÓN: conforme plano de mensura para "Prescripción Adquisitiva" adecuadamente visado por la dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, trámite vía Web N° 00005124, Expediente 0033 – 109510 / 2018, Plano N° 29 – 02 – 109510 – 2018, con fecha 08/03/2019; firmado por el Profesional Agrimensor: Marcos Sebastián Etchegoin - M.P.: 1368/1;(…) una fracción de terreno con Ubicación: Departamento San Javier (29), Pedanía San Javier (03), Municipalidad de San Javier y Yacanto (22), Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 018, sobre Ruta Provincial N°14 al Oeste y Camino público (t-281-17) al Este, en el Barrio o Paraje denominado "El Pinar"; cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: 29 03 22 01 02 018 101; Descripción del inmueble: El inmueble es urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=97°06'55", con un ángulo interno en dicho vértice de 59°17'49" y a una distancia de 111.64 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 116°29'39" y a una distancia de 8.99 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°14'06" y a una distancia de 31.65 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 52°52'31" y a una distancia de 49.33 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 123°19'25" y a una distancia de 3.62 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 257°47'43" y a una distancia de 61.07 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 111°58'47" y a una distancia de 37.32 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 3199.76 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Juan José Ramognino; entre los vértices 2-3-4 con Camino público (t-281- 17); entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Víctor Hugo Machuca; entre los vértices 5-6-7 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Basilio del Valle Celli, Ángel León Celli y Eric Daniel Pereyra; y entre los vértices 7-1 con Ruta Provincial N° 14.-- El inmueble objeto de las presentes actuaciones afecta en forma parcial el dominio correspondiente a la Parcela sin designación, Titulares

Registrales: Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, empadronada en la Cta.: 2903-0580091/9 de Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y cuenta 2903-1536326/6 de Nuñez Torres Hector M.. OTRO DECRETO: El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en Autos: "LEGORBURU, FERNANDO MARIO Y OTRO – USUCAPION" – Expte. SAC: 8498517, ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 12/04/2023. Por acompañado oficio diligenciado del Juzgado Federal Electoral, agréguese.- Téngase presente la declaración de autenticidad efectuada.— A mérito de ello y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Juan José Ramognino: María Magdalena Olmedo DNI 17908.452 (esposa) y los hijos del causante: Sra. Carina Graciela Ramognino Gallardo D.N.I. N° 31.352.173, Sr. Juan Andrés Ramognino Gallardo D.N.I. N° 37.108.134, Sra. Graciela Yanina Ramognino Gallardo D.N.I. N° 37.107.855, Sra. María Gabriela Ramognino Gallardo D.N.I. N° 33.293.323, Sr. Juan Pablo Ramognino D.N.I. N° 22.697.530, Sra. María Dolores Ramognino D.N.I. N° 26.354.325 y Sr. José Javier Ramognino D.N.I. N° 24.627.211 a comparecer a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos conforme proveído de admisión de demanda (13/05/2022). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.— Asimismo cítese a los herederos de María Julia Ramognino a cuyo fin publíquense edictos conforme proveído de admisión de demanda de fecha 13/05/2022.— Notifíquese.- FDO: CARRAM Maria Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 17/04/2023  
10 días - N° 450349 - s/c - 24/05/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ROQUE VINOY Y OTRO-USUCAPION" (Expte. N° 8745202), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 19. BELL VILLE, 19/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Roque Vinoy Rodriguez y Miguel Ángel Rodriguez; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción los inmuebles que se describen: a) Según títulos: "INMUEBLES: PRIMERO: "FRACCION DE TERRENO compuesta por el sitio 4 de la MANZANA 29 con todo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado al Norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, provincia de Córdoba, que mide: dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo o sea

una SUPERFICIE TOTAL de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y linda: al Norte callejuela Viamonte; al Sud boulevard Entre Ríos; al Este sitio 3 y al Oeste sitio 4." "SE-GUNDO: "FRACCION DE TERRENO compuesta por el sitio 5 de la MANZANA 29, con todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo ubicada al Norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, departamento Unión, provincia de Córdoba, que mide: Dieciséis metros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo o sea una SUPERFICIE de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y linda, al Norte callejuela Viamonte, al Sud boulevard. Entre Ríos; al Este sitio 4 y al Oeste calle Salta." b) Según plano: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, Municipalidad de SAN MARCOS SUD, Bv. ENTRE RIOS, CALLE SALTA y CALLEJUELA VIAMONTE, designado como lote 106 de la MANZANA OFICIAL 29, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 32,00m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 55,00m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 32,00m; a partir de 4, con un ángulo de 90° 00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1760 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLEJUELA VIAMONTE, lado 2-3 con PARC 105 y PARC 100 propiedad de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Ángel Rodríguez M.F.R. 940450 y M.F.R. 940451; Expte. 0033-096789/2015; lado 3-4 con Bv. ENTRE RIOS; y lado 4-1 con CALLE SALTA." La presente usucapión afecta en forma total dos parcelas (005 – 006): M.F.R. 940.452 N° de cuenta: 36-03-0907995/3 desig of- sitio 4 y M.F.R. 940.453 N° de cuenta: 36-03-01555210/5 desig of- sitio 5, nomenclatura catastral 36-03-32-01-01019106. 2°) Inscribir los inmuebles aludidos, en partes iguales. a nombre de: Roque Vinoy Rodríguez, DNI 8435772, CUIT: 20-08435772-4, con domicilio en calle Paraguay 33 de la localidad de San Marcos Sud, nacido el 03/12/1950, argentino, casado en primeras nupcias con Zully María Villegas DNI 10051990; y de Miguel Angel Rodríguez, DNI 5496246, CUIT: 20-05496246-1, domiciliado en calle Int. Marcos Olmedo 345 de la ciudad de Bell Ville, nacido el 22/03/1943, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Susana Sobrero, DNI 5790418. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el

art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 0937 del 06/08/2019, registrada sobre la Matrícula N° 940453 (f. 74); y Anotación del diario PC LITIS N° 938 del 06/08/2019 (f. 79) registrada sobre la Matrícula N° 940452; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2010. 5°) Costas a cargo de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Ángel Rodríguez. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60) con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de Roque Vinoy Rodríguez y Miguel Ángel Rodríguez, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCO-LÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIGUET –JUEZ.-

10 días - N° 450357 - s/c - 18/05/2023 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CABALLOS ZULEMA Y OTROS- ORDINARIO" (Expte. N° 336368) – Expte – Lote 07, cita y emplaza a la Sra. ZULEMA CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 189,34 m., tiene rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197,56m, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con lote 9 parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90° ; el lado Sur LINEA C-D que mide 200,22 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O.; y

linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86° 49' , al Oeste LINEA D-A que mide 196,15 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con parte del lote 7- Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una superficie de TRES HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (3Ha –8308m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084- HOJA 0252- PARCELA 8551.Fdo FERRUCCI Mariela Lourdes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 450834 - s/c - 15/05/2023 - BOE

VILLA MARIA, JUZ 1A.I.C.C.FLIA. 1 NOM. SEC. 1. En autos: CALERIS, GRISELDA DEL VALLE - USUCAPION – Expte. SAC: 8713508, ha dictado el siguiente proveído: Villa María 12/04/2023.— Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la demandada DAYANA TERESA DOMINICI CATTANEO en su carácter de única y universal heredera de ANTONIO JAIME DOMICINI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese en su domicilio, al Fisco de la Provincia, a la Municipalidad de Villa María, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en caso de que consideren afectados sus derechos. En todos los casos, la citación de los demandados y colindantes con domicilio desconocido deberá publicarse mediante edictos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiése al señor oficial de justicia. Oficiése, a los fines de la anotación de Litis. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez y HUWYLER Martin German, Prosecretario. INMUEBLE: MATRICULA 1.468.902-ANTEC. DOMINIAL FOLIO 39657-AÑO 1972- FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, DEPTO.GRAL.SAN MARTIN, DESIGNADO COMO LOTE TRES DE LA MAN-

ZANA 8, DE UN PLANO ESPECIAL QUE MIDE 10 MS. DE FRENTE AL NORTE POR 30MS. DE FONDO-LINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA, AL SUD CON EL LOTE 14, AL ESTE CON EL LOTE 4, Y AL OESTE CON EL LOTE 2-SUPERFICIE 300MS.2.

10 días - N° 450880 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiese al registro General de la Provincia a sus efectos." Otro Decreto: "Cosquin, 13/03/2023. Proveyendo al escrito presentado por Agustin Martinez Plinio el 17/02/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 17/02/2023: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del colindante fallecido Sr. Francisco Alberto Rapetti para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma

conjunta el decreto referido y el presente proveído. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 451099 - s/c - 05/05/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, en autos: "MONDINO, RAUL EDUARDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6507144), cita y emplaza a los demandados Sra. JOSEFA TABARES Y/O SUS SUCESORES, y EUSTACIO RAUL TABARES Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion que se describe como: "fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicada en la ciudad de Río Segundo, departamento homónimo, provincia de Córdoba, con una superficie de tres hectáreas, que mide 97 metros al norte lindando con Luciano Colazo, hoy Juan Bujedo; 68 metros en costado noreste con calle pública camino al cementerio (hoy Fray Mamerto Esquiú), 277 metros al en el costado este, lindando con terrenos de Carlos A. Tagle y de Manuel Acosta; 281 metros en costado oeste, lindando con Pedro M. Quiroga, hoy Juan Bujedo, 55 metros en costado sur, hoy Cánovas y obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1838536 a nombre de JOSEFA TABARES (1/9 porción indivisa), EUSTACIO RAUL TABARES (1/9 porción indivisa) y de los comparecientes (7/9 porción indivisa). Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 2706-01379471"; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 451137 - s/c - 31/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. Civil Comercial y de Flia. de 4ta Nom. – Sec. 8 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LOZITA, VALENTIN – USUCAPION – EXPTE. N° 11509385", ha resuelto: "VILLA MARIA, 20/04/2023. Agréguese boleta de aportes que adjunta. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, proveyendo a la demanda: Agréguese documental que adjunta. Acredite el letrado la representación que invoca. Sin perjuicio de ello, atento que la demanda se encuentra suscripta por la parte, por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regu-

lares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practique la notificación al domicilios denunciado. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, Juez de 1era Instancia; CALDERON Viviana Laura, Secretaria Juzgado 1era Instancia." INMUEBLE: fracción de terreno con la siguiente Nomenclatura Catastral identificada bajo el N° 1605311680286100000.- Dicho terreno se encuentra ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN; pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160. Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53° 52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24,76 m (Lado A-B) y linda con calle GUILLERMO ROLDAN desde el vértice B con ángulo de 126° 08' hasta el vértice C mide 46,10 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D, mide 20 metros lado (C-D), desde el vértice D con ángulo de 90.º00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 metros, (Lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, Cuenta n° 16-05-2301583/1, empadronada en DIRECCION GENERAL DE RENTAS a nombre de ARMANDO EDUARDO QUIROZ, sin antecedente de dominio, todo lo que hace una superficie de 1068.00 m2.

10 días - N° 451343 - s/c - 24/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. De 38ª Nom., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRAVO, CARMEN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6420636"; ha dictado el siguiente

te Protocolo de Sentencias, N° de Resolución: 64 de fecha 27/04/2023. En la ciudad de Córdoba, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Carmen Eduardo Bravo, DNI 7.991.013, hoy su sucesión, siendo sus herederos: Teresa Honorina Navarrete DNI 5.463.024, Eduardo Emilio Bravo DNI 22.565.825, Diego Fernando Bravo DNI 23.764.443, Darío Marcelo Bravo DNI 25.246.672 y Carolina Mercedes Bravo DNI 28.345.396 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en Lote 3 de la manzana 15, que mide 10m de frente por 25,50mts de fondo, o sea una superficie de 255 m2, lindando al Este con calle Ciudad de Esteco ( ex calle 1), al Sur con el lote 4, al Oeste con lote 23 y al Norte con lotes con parte del lote; inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 105.127; sito sobre calle Ciudad de Esteco N° 3677, B° La France, departamento Capital, provincia de Córdoba, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil CARLOS H. SERRANO, Mat. Prof. 3512, debidamente visado por la Dirección General de Catastro. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 25/10/1991. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: WALTER NADIA JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 451954 - s/c - 16/05/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En lo autos "11352346 -MERCAU, ALBERTO OMAR Y OTRO- USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia, se ha dicta-

do el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 11/04/2023. Agréguese documental y téngase presente lo manifestado. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 13/03/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de IRMA o IRMA ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ DE TERAN y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital autorizado de mayor circulación en la zona o ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Pascual Demetrio Montiel, Bernabé Ontivero y Arnaldo Enrique Marinozzi- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la sede, a cuyo fin oficiase, debiendo

acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.-" Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 840372, a nombre de IRMA o IRMA ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ DE TERAN); fracción de terreno, baldío que se designa como Parte de los solares F y H de la MANZANA 68 del plano oficial del pueblo ifflinger, Estación Corral de Bustos, Ped. LINIERS, DEP. MARCOS JUAREZ, Prov. de Cba. Que se designa como LOTE 5 a y mide 10 mts. De frente al E., sobre calle Moreno y contrafrente O. por 50 mts. De fondo en los costados N. Y S., o sea una SUP. De 500 MTS.2, lindando al E., con calle Moreno., al E., con de Susana Raymunda Benitez, al S., lote 5b del mismo plano de mensura y al O., con de Carlos Casero., estos 3 ultimos rumbos de la misma manzana. Cuya numeración de la DGR es cta. N° 19-05-1684684-8, nomenclatura N° 1905080102033012, a nombre de GONZALEZ de TERAN, IRMA ANTONIA, LC 5843024, con una superficie de 500 mts2, propiedad inscripta en la matrícula N° 840372.- Descripción del inmueble, según plano para usucapir: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de Corral de Bustos, designado como LOTE 100 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 3 (de Ontivero, Bernabé – Matrícula 1,798.170 – Cuenta N° 19-05-0094924/8); desde el vértice C con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado D-C) colindando con Parcela 13 (de Montiel, Pascual Demetrio – Matrícula N° 1.209.279 – Cuenta N° 19-05-1684685/6); desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 10,00m (lado D-A) colindando con parte de la parcela 6 (de Marinozzi, Arnaldo Enrique – Matrícula 1.705.158 – Cuenta N° 19-05-0093703/7); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500,00mts2. CORRAL DE BUSTOS, 19-04-2023.- PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO.- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 449392 - s/c - 24/05/2023 - BOE